

Acta de Directorio N° 93: En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 11 días del mes de marzo de 2024, siendo las 10:38 horas, participan de la reunión mediante videoconferencia los sres. directores de EDESAL Holding S.A. (en adelante “EDESAL HOLDING” o la “Sociedad”) Carlos Andrés Frei Partarrieu, Maria de la Paz D’alesio, Federico Bernal, Carlos Seijo y Fabián López Moras en su carácter de directores titulares, y Josefina Jaury en representación de la comisión fiscalizadora, quienes suscriben la presente.

Preside la reunión el presidente de la Sociedad, sr. Carlos Andrés Frei Partarrieu, quien deja constancia que la presente reunión es celebrada mediante la utilización de la plataforma Microsoft Teams (en adelante, el “sistema de videoconferencia”), (i) el sistema de videoconferencia permite (a) la transmisión simultánea de imágenes, sonido y palabras, así como la grabación de la reunión en soporte digital (b) la acreditación fehaciente de la identidad de todos los directores y síndicos concurrentes, (c) la deliberación de los mismos en forma simultánea, y (ii) los directores participantes en esta reunión mediante el sistema de videoconferencia se computan a los efectos de la determinación del quórum, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 13 del estatuto social.

Luego de constatar la presencia de los directores antes mencionados, debidamente convocados e informados sobre los temas a tratar, el presidente declara válidamente constituida la reunión.

1).- Consideración de los Estados Financieros correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023.

Toma la palabra el sr. Carlos Andrés Frei Partarrieu quien manifiesta que se deben examinar y considerar los documentos previstos en los artículos 63 a 65 de la Ley de Sociedades Comerciales correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023.

El sr. Carlos Andrés Frei Partarrieu continúa manifestando que los presentes tienen en su poder toda la documentación relativa al ejercicio social que se ha de considerar en esta reunión.

Propone que, previa lectura de los informes emitidos por Auditoría Externa y por la Comisión Fiscalizadora para los Estados Financieros considerados, y dado el conocimiento del resto de la documentación que tienen todos los presentes, se apruebe la documentación relativa al ejercicio social bajo análisis.

Puesto el punto bajo consideración, con el voto favorable de la totalidad de los directores presentes, se **RESUELVE:**

- a. Aprobar el Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados, Estado de Resultado Integral, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, Estado de Flujos de Efectivo, Notas que los complementan y Reseña Informativa, correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023, omitiéndose su transcripción en la presente acta por estar transcritos en el Libro de Inventario y Balances;
- b. Autorizar al sr. presidente y al sr. vicepresidente de EDESAL HOLDING S.A., en forma indistinta, a firmar los Estados Financieros cerrados al 31 de diciembre de 2023.

Aprobado el primer punto del orden del día, el sr. Carlos Andrés Frei Partarrieu pone en consideración el segundo punto del Orden del Día:

2).- Consideración de la Memoria correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023.

Nuevamente toma la palabra el sr. Carlos Andrés Frei Partarrieu quien manifiesta que se debe emitir el informe requerido por el artículo 66 de la Ley de Sociedades Comerciales correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023.

El sr. Carlos Andrés Frei Partarrieu informa que, en cumplimiento de lo establecido en el art. 27, del Capítulo II, Título II de las Normas (NT 2013) y en el art. 60, inc. c), punto III de la Ley de Mercado de Capitales, el Directorio debe incorporar en la memoria una propuesta expresa sobre el destino a dar a los resultados del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2023.

En este sentido, el sr. Carlos Andrés Frei Partarrieu mociona para que se incorpore el siguiente párrafo a la memoria: “*El resultado neto de EDESAL Holding S.A. en el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023 fue una pérdida de \$18.528.003, y este Directorio propone a la Asamblea de Accionistas absorber dicha pérdida en su totalidad mediante una desafectación parcial de la Reserva Facultativa para Futuros Dividendos.*”.

Oído lo anterior, y luego de un breve intercambio de opiniones, con el voto favorable de la totalidad de los directores presentes, se **RESUELVE**: aprobar la propuesta efectuada por el sr. Carlos Andrés Frei Partarrieu y, en consecuencia:

- a. Aprobar la memoria correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023, incorporando al texto de la misma el siguiente párrafo, correspondiente al destino que se propone dar al resultado del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2023: “*El resultado neto de EDESAL Holding S.A. en el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023 fue una pérdida de \$18.528.003, y este Directorio propone a la Asamblea de Accionistas absorber dicha pérdida en su totalidad mediante una desafectación parcial de la Reserva Facultativa para Futuros Dividendos.*”.
- b. Autorizar al sr. presidente y al sr. vicepresidente de EDESAL HOLDING S.A., en forma indistinta, a firmar la memoria correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023.

Aprobado el segundo punto del orden del día, el sr. Carlos Andrés Frei Partarrieu pone en consideración el tercer punto del Orden del Día:

3).- Convocatoria a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria.

El sr. Fabián López Moras manifiesta que, en virtud de lo resuelto en los puntos anteriores del orden del día, corresponde realizar el llamado a la Asamblea General Ordinaria que ordena el art. 234 de la Ley 19.550 y Asamblea General Extraordinaria previsto en el art. 235 de la misma norma, por lo que corresponde decidir la convocatoria y el orden del día respectivo, debiéndose poner a disposición de los señores accionistas la documentación pertinente, todo ello en los plazos fijados por la ley.

En virtud de lo antes expuesto, el sr. Carlos Andrés Frei Partarrieu mociona lo siguiente:

- (i) Convocar a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 24 de abril de 2024, a las 11:00 horas, en la calle Paraguay 1132, piso 5°, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente **ORDEN DEL DÍA**:
 - 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
 - 2) Consideración de los documentos indicados en el artículo 234, inc. 1°, de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2023;
 - 3) Consideración y destino de los resultados del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2023;
 - 4) Consideración de la gestión de los miembros del Directorio por el período transcurrido desde su designación hasta el 31 de diciembre de 2023;
 - 5) Consideración de la gestión de los miembros de la Comisión Fiscalizadora por el período transcurrido desde su designación hasta el 31 de diciembre de 2023;
 - 6) Consideración de las remuneraciones al Directorio (\$19.527.944,03) y la Comisión Fiscalizadora (\$1.452.759) correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre del 2023, el cual arrojó quebranto computable en los términos de las Normas de la Comisión Nacional de Valores.
 - 7) Determinación del número de directores titulares y suplentes;
 - 8) Elección de los miembros titulares y suplentes del Directorio;
 - 9) Elección de los miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora;
 - 10) Consideración de la retribución del Auditor Externo de los estados contables del ejercicio 2023, y
 - 11) Designación del Auditor Externo para los estados contables del ejercicio 2024.
 - 12) Autorizaciones.
- (ii) Asimismo, informar a los sres. accionistas que:

- a. Deberán remitir sus correspondientes constancias de saldo de cuenta de acciones escriturales, libradas al efecto por Caja de Valores S.A., a Paraguay 1132, Piso 5º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en cualquier día hábil de 10:00 a 17:00 horas y hasta el día 18 de abril de 2024 inclusive.
- b. Atento lo dispuesto por el Art. 22, capítulo II, Sección I, Título II de las Normas de la CNV, al momento de inscripción para participar de la Asamblea, se deberán informar los siguientes datos del titular de las acciones: (a) nombre y apellido o denominación social completa; (b) tipo y N° de documento de identidad de las personas físicas o datos de inscripción registral de las personas jurídicas con expresa indicación del Registro donde se hallan inscriptas y de su jurisdicción; (c) domicilio con indicación de su carácter. Los mismos datos deberá proporcionar quien asista a la Asamblea como representante del titular de las acciones.
- c. Se recuerda a los Sres. Accionistas que en lo que respecta al ejercicio de sus derechos como accionistas de la Sociedad, su actuación deberá adecuarse a las normas de la Ley de Sociedades Comerciales de la República Argentina. En tal sentido se solicita a los Sres. Accionistas que revistan la calidad de sociedad extranjera, acompañen la documentación que acredita su inscripción como tal ante el Registro Público de Comercio correspondiente, en los términos del Artículo 123 de la Ley de Sociedades Comerciales, Ley Nro. 19.550 y sus modificatorias.
- d. Se ruega a los Sres. Accionistas presentarse con no menos de 15 minutos de anticipación a la hora prevista para la realización de la Asamblea, a fin de acreditar los poderes y firmar el Registro de Asistencia.
- e. Se deja constancia que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 237, segundo párrafo, de la ley general de sociedades (N° 19.550), en el supuesto de no reunirse el quórum necesario para celebrar la asamblea general extraordinaria en primera convocatoria, se procederá a convocar una nueva asamblea general extraordinaria en segunda convocatoria.
- f. El punto 3. será tratado en asamblea extraordinaria.

Por tal motivo, puesto el punto bajo consideración, con el voto favorable de la totalidad de los directores presentes, el Directorio **RESUELVE**: aprobar por unanimidad la moción efectuada por el sr. Carlos Andrés Frei Partarrieu.

A continuación, se transcribe la memoria mencionada en el segundo punto del orden del día, la que será presentada a la Asamblea General Ordinaria de accionistas:

EDESAL Holding S.A. Memoria

Señores Accionistas de
EDESAL Holding S.A.

De acuerdo con las disposiciones legales y estatutarias vigentes tenemos el agrado de someter a la consideración de los Señores Accionistas la Memoria, Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados, Estado de Resultado Integral, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, Estado de Flujos de Efectivo y las Notas a los Estados Financieros que se presentan como información complementaria, correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2023.

El ejercicio en consideración corresponde al ejercicio comprendido entre el 1º de enero de 2023 y el 31 de diciembre de 2023 de EDESAL Holding S.A. como compañía cuya actividad principal es la inversión.

EDESAL Holding S.A. tiene como compañía Subsidiaria a Empresa Distribuidora San Luis S.A. (EDESAL S.A.) que es titular de la concesión para la prestación del servicio público de subtransporte y distribución de energía eléctrica con exclusividad en toda la Provincia de San Luis.

I. Marco Regulatorio

General

El modelo regulatorio estructurado para la provisión de los servicios de gas y electricidad en la Argentina está basado en dos leyes federales marco específicas, que son la N° 24.076 (gas) y la N° 24.065 (electricidad), ambas del año 1992, las que han sido complementadas en detalle por diversas Resoluciones hasta la actualidad.

El Mercado Eléctrico Mayorista supone la interacción de cuatro agentes principales definidos por ley: los generadores, los transportistas, los distribuidores y los grandes usuarios. La supervisión de la industria eléctrica

y de las relaciones entre estos agentes a nivel nacional está a cargo del Ente Nacional Regulador de la Electricidad (ENRE). Existen además Organismos Reguladores Provinciales que regulan las actividades propias de las distribuidoras dentro de áreas de concesión delimitadas, normalmente de alcance provincial y municipal. La legislación específica del Mercado Eléctrico Mayorista (MEM) está a cargo de la Secretaría de Energía de la Nación, que depende del Ministerio de Economía de la Nación.

La operación en tiempo real del Sistema Argentino de Interconexión es llevada a cabo por la Compañía Administradora del Mercado Mayorista Eléctrico S.A. (CAMMESA). Ésta es una sociedad compuesta en partes iguales por todos los actores del MEM nucleados en sus respectivas asociaciones y presidida por el Secretario de Energía. CAMMESA es también el Organismo Encargado del Despacho (OED) y el responsable de la administración de las transacciones económicas del sistema en todo el país.

El modelo de mercado plasmado en la ley marco está basado en la segmentación horizontal y vertical de las empresas, la promoción de competencia, la sanción de precios marginales que reflejen costos y la operación del sistema con una relación calidad-precio óptima.

Algunas características del funcionamiento del mercado se han visto modificadas a partir de la sanción de la Ley 25.561 de Emergencia Económica y Reforma del Régimen Cambiario, sus decretos y disposiciones complementarias. Algunas medidas específicas para el sector adoptadas a partir del año 2001 por las autoridades fueron transitorias, pero otras han permanecido hasta la fecha. En este nuevo paradigma, el Estado ha intervenido decisivamente como un agente más del Mercado Eléctrico, pasando a tener un rol decisivo en la formación de precios, la gestión de combustibles, la oferta adicional instalada y la construcción de nuevas redes de transmisión.

En el año 2017 se sancionó la ley 27.424 de Régimen de Fomento a la Generación Distribuida de Energía Renovable Integrada a la Red Eléctrica Pública. Esta ley fija políticas y establece condiciones jurídicas y contractuales para la generación de energía eléctrica de origen renovable por parte de usuarios de la red de Distribución, para su autoconsumo, con eventual inyección de excedentes a la red, y establece la obligación para los prestadores del servicio público de distribución de energía eléctrica de facilitar dicha inyección, asegurando el libre acceso a la red.

Evolución del Marco Regulatorio durante 2023

El día 29 de diciembre de 2022 la Comisión Reguladora Provincial de la Energía Eléctrica emitió la Resolución 230-CRPEE-2022 por medio de la cual se aprobó un nuevo Cuadro Tarifario aplicable a los consumos efectuados a partir del 1° de enero de 2023, que implica un incremento promedio de tarifas de 17% debido al aumento del Valor Agregado de Distribución de EDESAL S.A.

Mediante Resolución del 1° de febrero de 2023 N° 54/2023 la Secretaría de Energía de la Nación se resolvió modificar los precios en el mercado mayorista con vigencia a partir del 1° de junio de 2023 hasta el 31 de agosto de 2023, cuadro aprobado por Resolución 13-CRPEE-2023.

Previamente la Secretaría de Energía de la Nación por Resolución 719/22 de fecha 28 de octubre de 2022 había establecido un aumento de precios en el mercado mayorista para abril del 2023.

Posteriormente el 29 de abril de 2023 la misma Secretaría mediante Resolución 323/2023 determinó la adecuación de nuevos precios para el período comprendido entre el 1° de mayo y el 31 de octubre de 2023.

El 25 de julio de 2023 la Secretaría de Energía mediante Resolución 612/2023 estableció para el trimestre comprendido entre el 1° de agosto y el 31 de octubre de 2023, los Precios de Referencia de la Potencia (POTREF) y el Precio Estabilizado de la Energía (PEE) en el MEM.

Con fecha 28 de julio de 2023 la Comisión Reguladora Provincial de la Energía Eléctrica emitió la Resolución 118-CRPEE-2023 por medio de la cual se aprobó un nuevo Cuadro Tarifario aplicable a los consumos efectuados a partir del 1° de julio de 2023, que implica un incremento promedio de tarifas de 23% debido al aumento del Valor Agregado de Distribución de EDESAL S.A.

La Resolución de la Secretaría de Energía 884/2023 de fecha 31 de octubre de 2023 aprobó la programación estacional de verano para el periodo comprendido entre el 1° de noviembre de 2023 y el 30 de abril de 2024.

El día 17 de noviembre de 2023 la Comisión Reguladora Provincial de la Energía Eléctrica emitió la Resolución 196-CRPEE-2023 por medio de la cual resolvió establecer: i) el régimen tarifario para el suministro de energía eléctrica, ii) el nuevo Cuadro Tarifario aplicable a los consumos efectuados a partir del 1° de noviembre de 2023, y iii) el procedimiento para la determinación y recálculo del Cuadro Tarifario. Posteriormente, el día 28 de diciembre de 2023 mediante la Resolución 208-CRPEE-2023 la Comisión Reguladora Provincial de la

Energía Eléctrica hizo lugar a un recurso de nulidad planteado contra la Resolución 196-CRPEE-2023, dejando sin efecto lo establecido en dicha Resolución.

Luego, con fecha 19 de enero de 2024 la Comisión Reguladora Provincial de la Energía Eléctrica emitió la Resolución 06-CRPEE-2024 por medio de la cual se aprobaron dos nuevos Cuadros Tarifarios que sustituyen a la Resolución 196-CRPEE-2023, uno aplicable a los consumos de los meses de noviembre y diciembre de 2023 que implica un incremento promedio de tarifas de 23% debido al aumento del Valor Agregado de Distribución de EDESAL S.A., y otro aplicable a los consumos del mes de enero de 2024 que implica un incremento promedio de tarifas de 15% debido al aumento del Valor Agregado de Distribución de EDESAL S.A.

Particular

EDESAL S.A. es la concesionaria del Servicio de Distribución y Subtransporte de Energía Eléctrica en todo el territorio de la Provincia de San Luis. La actividad se encuentra sujeta al cumplimiento de la legislación marco en el ámbito nacional, establecida por la Ley 24.065 y sus decretos reglamentarios y modificatorios. A nivel provincial, la actividad está regida por la Ley Provincial VIII-0276-2004, que en el Marco de la Revisión de Leyes provincial derogó y reemplazó a las Leyes 4.966 y 5.519, ratificando los términos de las mismas.

La emisión de la Ley Provincial N° 5.382 dispuso la revisión y subsecuente ordenamiento de la totalidad de la legislación vigente previendo que las leyes no ratificadas expresamente hasta el 30 de abril del año 2004 quedaran derogadas automáticamente.

EDESAL S.A. actuó reafirmando en todo momento el marco regulatorio eléctrico en el cual se encuentra desde su creación. Como consecuencia de ello se dictó la Ley Provincial N° 5.519 que dispuso la ratificación del marco regulatorio eléctrico de la misma forma en que se encontraba legislado desde el inicio de la Concesión y, con posterioridad dicha Ley fue incluida dentro del Digesto de la Legislación Vigente en la Provincia de San Luis creado por Ley Provincial N° 5.781 bajo el N° VIII-0276-2004.

El vínculo formal y legal entre el Gobierno de la Provincia de San Luis y EDESAL S.A. es el Contrato de Concesión, siendo la Autoridad de Aplicación la Comisión Reguladora Provincial de la Energía Eléctrica (CRPEE).

En virtud de dicho Contrato, EDESAL S.A. posee la exclusividad para prestar el Servicio de Subtransporte y Distribución de energía en todo el territorio de la Provincia de San Luis.

El Contrato de Concesión tiene una duración de 95 años pudiendo, bajo ciertas condiciones, ser prorrogado por 10 años más. Se divide temporalmente en Períodos de Gestión: el primero de ellos con una duración de 15 años a partir de la Toma de Posesión y los restantes con plazos de 10 años.

Al término de cada Período de Gestión se realizará una Licitación Pública, donde EDESAL HOLDING S.A. puede participar realizando su propia oferta la que, de ser superior a las de los demás oferentes, le da el derecho a continuar como titular del paquete mayoritario de EDESAL S.A. En caso de existir una oferta superior, el monto de la misma será recibido por EDESAL HOLDING S.A., previa deducción de eventuales créditos que, por cualquier concepto, tenga el Gobierno Provincial contra EDESAL S.A.

El Marco Regulatorio, en general, tiene un carácter de regulación indirecta. Es decir, se estructura teniendo en cuenta ciertos parámetros de Calidad de Servicio y estableciendo penalizaciones en caso de apartamiento de los mismos, por lo que EDESAL S.A. debe orientar sus inversiones y esfuerzos hacia el logro de una calidad tal que le permita satisfacer las necesidades de sus clientes.

Juntamente con el Contrato de Concesión EDESAL S.A. adquiere ciertos derechos, como son los de servidumbres administrativas de electroducto y el del uso gratuito del espacio público.

Por otra parte, también se adquieren ciertas obligaciones, entre las que se encuentran la de permitir el libre acceso a la red de distribución y, bajo ciertas condiciones, la de abastecer toda la demanda que le sea solicitada.

II. Operaciones

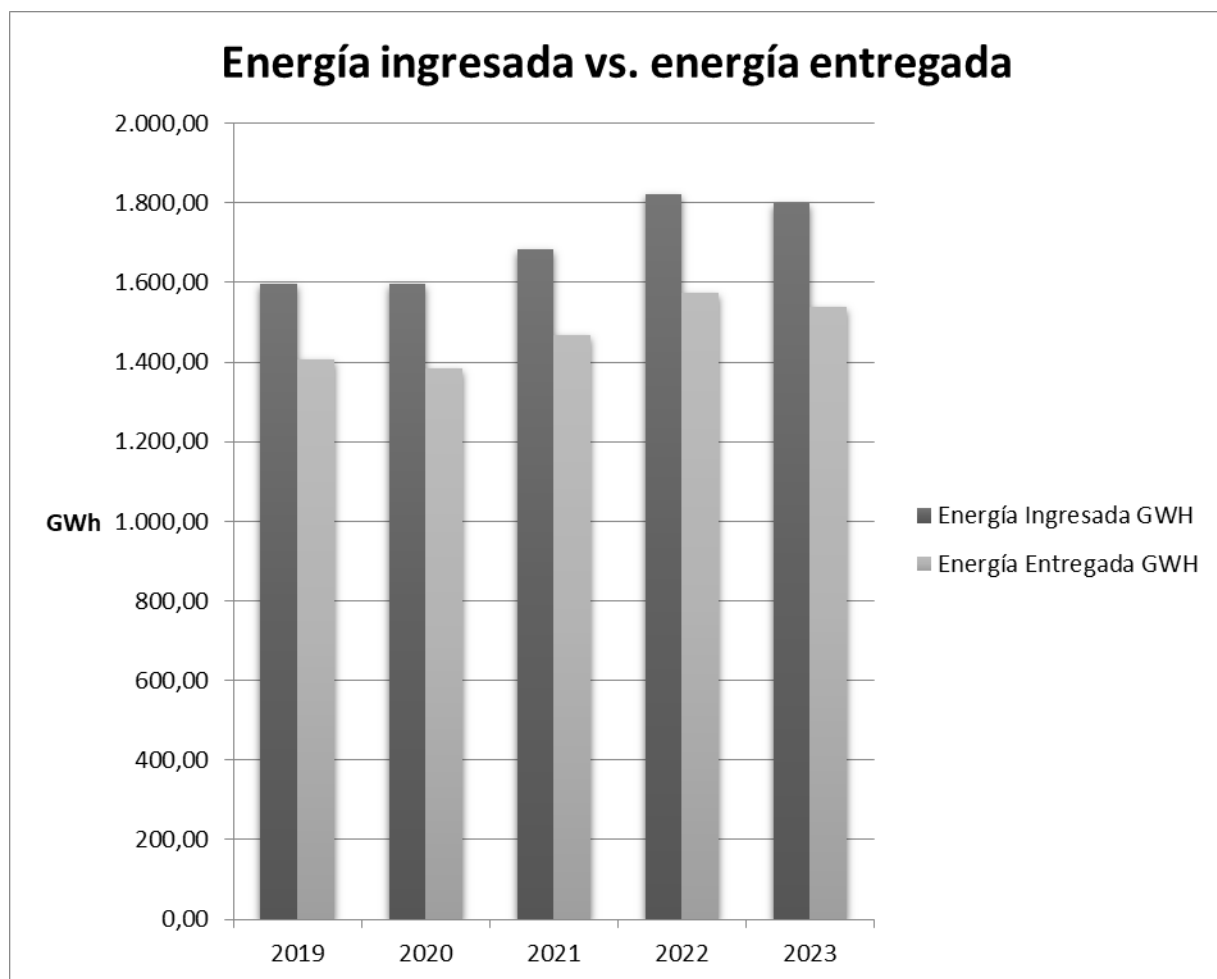
Indicadores Estadísticos Relevantes

Energía y potencia

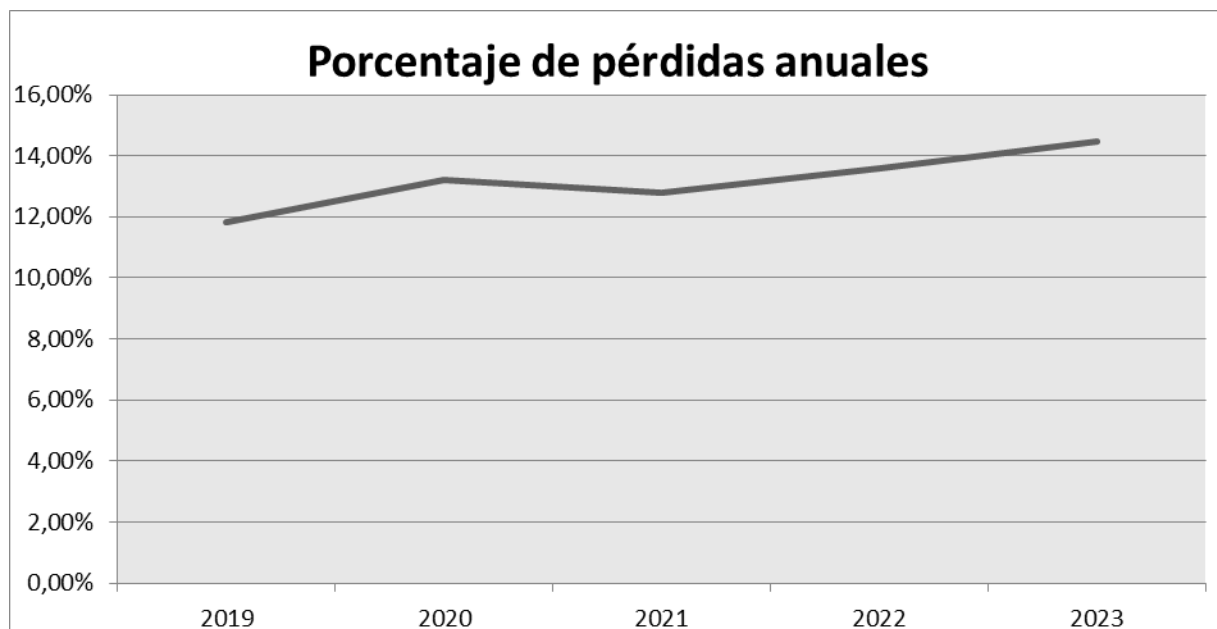
Durante el ejercicio 2023 la energía que ingresó al sistema provincial fue de 1.797,9 GWh, lo cual representa una disminución de 1,4% con respecto al año anterior, habiendo tenido un pico máximo de demanda el 12 de diciembre de 2023, con un registro de 311,9 MW.

En la siguiente tabla y gráfico se muestra la evolución de la energía ingresada y entregada en GWh para los últimos cinco ejercicios:

Año	Energía Ingresada GWh	Energía Entregada GWh	Pérdidas GWh	Pérdidas %
2019	1.595,9	1.406,9	189,0	11,8%
2020	1.595,1	1.384,8	210,3	13,2%
2021	1.682,6	1.467,3	215,3	12,8%
2022	1.822,9	1.574,9	248,0	13,6%
2023	1.797,9	1.538,0	259,9	14,5%



Durante el ejercicio 2023, las pérdidas totales de energía (consideradas como promedio anual móvil) de EDESAL S.A. llegaron a un nivel de 14,5%. En el cuadro que se muestra a continuación se puede apreciar su evolución:



Operación del Sistema Eléctrico

Las siguientes instalaciones componen el sistema eléctrico de EDESAL S.A.:

Capacidad máxima MT/BT (MVA) 1.217

Líneas de transporte (Km) Alta tensión (AT)

132 KV Simple terna 466
132 KV Doble terna 284

Líneas de distribución (Km)

Media tensión (MT) (33KV) 1.663
Media tensión (MT) (13,2KV) 7.295
Media tensión (MT) (7,6KV) 237
Líneas de baja tensión (BT) 5.089

Estaciones transformadoras

AT/MT (132/33/13,2 KV) 14
MT/MT (33/13,2 KV) 117
MT/BT (33/0,4/0,231 KV) 768
MT/BT (13,2/0,4/0,231 KV) 5.652
MT/BT (7,6/0,231 KV) 252

Principales inversiones realizadas por EDESAL S.A. durante 2023

Se realizaron inversiones para satisfacer la demanda de energía y asegurar la calidad del servicio.

Se destacan:

- **Trabajos en Estaciones Transformadoras (ET)**

ET San Luis: finalizó la obra de traslado de equipamiento de medición y protección de 132 KV a nuevo edificio. Se liberó la ex sala de protecciones y comando para la construcción de nuevas oficinas. Además, se cambió la RTU y se trasladó a planta baja. Se renovaron 12 celdas de 33 KV en sala de barras por interruptores de nueva tecnología en vacío y seccionadores en SF6. Se realizó el cambio de seccionador del nuevo campo del transformador de potencia TR4 y se completó la obra civil de pileta y plataforma. Se realizó el entubado desde nuevo campo a nueva sala de celdas y protecciones. Se comenzó con la instalación electromecánica del nuevo campo del transformador TR4 y se avanzó con la instalación del conexionado de protecciones. Se avanzó con la obra civil de la ampliación de sala de celdas y protecciones para el transformador TR4. Se comenzó con las excavaciones y tendidos de cables de MT para la vinculación entre las líneas externas y la nueva sala de celdas del transformador TR4.

ET Parque Industrial: se realizó el reemplazo de 8 cables (doble terna más reservas) subterráneos de 33 KV de 140 metros cada uno desde seccionador rotativo del transformador de potencia TR1 hasta interruptor general.

ET Villa Mercedes Norte: se completó la obra de reemplazo de 10 celdas de 13,2 KV en sala de barras por celdas nuevas de primera generación y se agregó una nueva RTU.

ET Villa Mercedes Sur: avanzó la obra de reemplazo de 10 celdas de 13,2 KV en sala de barras por celdas nuevas de primera generación. Se avanzó con el reemplazo de la RTU y todo su cableado. Se actualizó la protección del transformador de potencia TR1. Se realizó el cambio de la protección de impedancia de LAT lado VM Norte.

- **Trabajos en Líneas de Alta Tensión (LAT)**

Se realizó el reemplazo de 24 estructuras reticuladas por columnas de hormigón armado en las líneas doble terna de 132 KV en las líneas Luján/San Luis, Parque Industrial/ET Centro y ET Centro/ET San Luis.

Se realizó la puesta en servicio de la nueva ET El Barrial perteneciente al Parque Eólico San Luis Norte.

- **Trabajos en Líneas de Media Tensión (LMT), Centros de Transformación (CT) y Centros de Rebaje (CR)**

Se completó la instalación y puesta en servicio de 24 nuevos CT de media a baja tensión y se realizaron tareas de actualización/remodelación de 107 CT existentes.

Se instalaron 3 reconectores en 33 KV en distrito Fortuna en líneas denominadas FO21 y EN21.
Se trasladó regulador de 33 KV desde línea en Batavia a Buena Esperanza.

Se instaló un grupo electrógeno de 1.100 KVA Diesel/TG en CR Fortuna, conectándose a barra de 13,2 KV, y se realizó la instalación de un tablero de comando y telecontrol.

Se construyeron y pusieron en servicio 6 nuevos CT a nivel con transformador de 250/315 KVA en cabina cerrada en la Ciudad de La Punta.

Se avanzó con la realización de 2 nuevos CT a nivel en cabinas cerradas en la Ciudad de La Punta.

Se realizó la extensión de 16 Km de nueva red de MT para nuevos CT y anillamiento entre redes existentes.

Se realizó la adecuación y cambio de transformador MT/MT del CR de El Tala.

Se realizó el cambio de pernos, aisladores y ataduras preformadas de 33 KV de 24 Km de LMT desde Fortuna hacia paraje Recia.

Se construyó un nuevo CR 33/13,2 KV en paraje Recia con una potencia de 2,5 MVA.

Por obras de terceros se habilitaron 153 CT de 13,2 KV a baja tensión, 112,5 km de LMT de 13,2 KV aérea y 1,5 km de LMT de 13,2 KV subterránea.

Se inició la obra civil para la instalación de un nuevo juego de reguladores de tensión de 33KV en Las Palomas.

- **Trabajos en Líneas de Baja Tensión (LBT)**

Con el fin de realizar mejoras y conexión de nuevos suministros, se tendieron 27 km de LBT con conductor preensamblado en los distintos Distritos de la Provincia.

Por obras de terceros se habilitaron 134,6 km de LBT con conductor preensamblado.

- **Adquisición de vehículos**

Para modernizar e incrementar el parque automotor de EDESAL S.A. se adquirieron 31 camionetas nuevas.

III. Comercial

Aspectos generales

Al igual que años anteriores, los pilares de la estrategia comercial de EDESAL S.A. durante el ejercicio continuaron siendo la calidad de atención al cliente, la reducción de la morosidad, el mantenimiento de la eficiencia interna, los logros de mejoras en el control de los procesos comerciales, el seguimiento de pérdidas no técnicas y el mejoramiento en la seguridad de las instalaciones.

Al final del ejercicio 2023 EDESAL S.A. alcanzó los 210.503 clientes, lo que significa un crecimiento del 2,3% respecto del año anterior. Asimismo, la venta de energía a clientes propios fue de 1.083,5 GWh, lo que indica una disminución del 2,7% respecto del año anterior, y la energía entregada por peaje disminuyó 1,4% alcanzando los 454,5 GWh.

Los incrementos en el número de clientes propios respecto del ejercicio anterior fueron:

Residenciales	2,1%
Comerciales	3,3%
Alumbrado Público	3,4%
Grandes Clientes	0,7%

Cantidad de Clientes

La composición de la cartera de clientes al 31 de diciembre de 2023 es la que se muestra a continuación:

Residenciales	176.640
Comerciales	29.391

Alumbrado Público	2.223
Grandes Clientes	2.083
Grandes Usuarios	166
Total	210.503



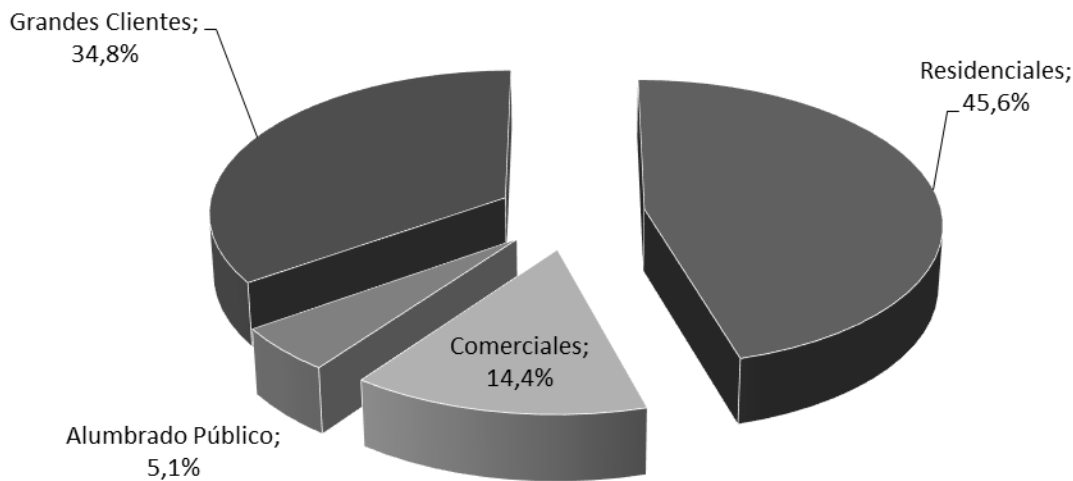
Nota: Grandes Usuarios son aquellos suministros a los que se brinda servicio de peaje.

Energía Facturada

El volumen facturado en GWh a clientes propios durante el ejercicio se compone tal como se muestra en cuadro y en gráfico adjunto:

Residenciales	494
Comerciales	157
Alumbrado Publico	56
Grandes Clientes	377
Total	1.084

Composición Venta GWh a clientes propios 2023



Grandes Demandas

A partir de junio de 2023 se hizo obligatorio el uso de la oficina virtual para los grandes clientes, logrando aumentar la cantidad de usuarios habilitados para visualizar sus facturas y notificar pagos (de 530 en marzo a casi 1800 en diciembre).

Esto implicó que los gestores puedan asignar mayor tiempo a la gestión de deuda, lo que permitió disminuir notablemente las suspensiones por falta de pago.

Se realizaron varias modificaciones en la oficina virtual para mejorar su funcionalidad.

Organismos oficiales

Se incorporaron cambios en el detalle de compensación, convirtiéndolo en constancia formal de pago.

Se firmó con un nuevo convenio de cobro de servicios (Municipalidad de Fraga).

Sistema de Gestión de Calidad Norma ISO 9001:2015

TÜV Rheiland continúa prestando el servicio de auditoría externa y certificación del Sistema de Gestión de Calidad desarrollado bajo la norma internacional ISO 9001:2015.

Se cumplió con el plan anual de auditorías internas previstas, lográndose con las mismas la detección de hallazgos y oportunidades de mejora que se registran en nuestro Sistema PCL, lo que permite que se pueda cumplir con el objetivo de “mejora continua”.

Durante el mes de agosto de 2023 se realizó exitosamente la auditoría externa de seguimiento del Certificado del Sistema de Gestión de Calidad.

Como novedad relevante se incorporó con resultado positivo al Sistema de Gestión de Calidad dos nuevas áreas de la Gerencia de Distribución: “Actualización y Mantenimiento del Sistema de Información Georreferenciada de Redes Eléctricas – GIS” y “Gestión de la Operación y Calidad del Sistema Eléctrico Provincial, Centro de Maniobras de Distribución – CMD”

Se prevé continuar con la incorporación de más procesos de la Gerencia de Distribución dentro del alcance de la Norma, en favor de la satisfacción del cliente y la calidad del servicio.

Sistema de Gestión de Medio Ambiente Norma ISO 14001:2015

TÜV Rheiland continúa prestando el servicio de auditoría externa y certificación del Sistema de Gestión de Medio Ambiente bajo la norma Internacional ISO 14001:2015.

Se dictaron capacitaciones al personal sobre control operacional de residuos peligrosos enfocados al cumplimiento de los requisitos de la norma, donde se percibió un alto compromiso del personal en el cuidado del medio ambiente.

Se cumplió exitosamente con el plan anual de auditorías internas y la Revisión por la Gerencia.

En noviembre 2023, recibimos la auditoría externa de seguimiento, con resultados satisfactorios que permitieron la continuidad del certificado según Norma ISO 14001:2015.

Despapelización

Se continúa con el objetivo propuesto por EDESAL S.A. de desactivar gradualmente la impresión de facturas de energía eléctrica, considerando las posibilidades de envíos en formato digital a los usuarios del servicio.

El criterio de la desactivación de la impresión de facturas surge como consecuencia de la segmentación de los clientes en cuanto a su afinidad con la tecnología, basado en los siguientes indicadores:

- Disponibilidad de cuenta de correo electrónico para envío de factura
- Utilización frecuente de medios de pago electrónicos
- Registros de descargas de facturas desde la Web o la app EDESAL-Móvil
- Registro de uso de la app EDESAL-Móvil

Medidores bidireccionales

Se continúa con la incorporación del concepto ‘Compra Energía’ (CC215) para todos los suministros que dispongan de un medidor bidireccional, actualmente en viviendas bioclimáticas.

Centro de Atención Telefónica “Call - Center”

En el Centro de Atención Telefónica se abordaron consultas comerciales, y reclamos técnicos y comerciales. Se capacita constantemente a los gestores para que brinden la información correcta para evacuar las consultas de los clientes y se les fue asignado gradualmente las herramientas para que puedan realizar más gestiones.

Centros Operativos Comerciales (COC)

En los centros operativos comerciales se mantuvo la estructura de programación y se realizaron capacitaciones a los móviles para una mejor resolución de tareas en campo logrando más datos de las conexiones y tareas de fraude que antes no se registraban, como las coordenadas GPS de conexión o las fotos de actas y conexiones irregulares.

Control de Pérdidas no Técnicas

Durante el año 2023 se realizaron campañas de relevamiento, eliminación de fraudes, inspecciones y normalizaciones con recorridos por zonas geográficas alcanzando un total de 34.754 verificaciones en toda la provincia.

Además, se realizaron verificaciones puntuales por denuncias de fraude realizadas por clientes y personal de EDESAL S.A. y se continuó con el plan de recupero de clientes.

Fueron reemplazadas 748 acometidas por cable concéntrico a los efectos de evitar accidentes y fraudes.

La campaña de revisión de Grandes Clientes fue realizada al 100% y como resultado se produjo la detección de anomalías que fueron solucionadas realizando luego el correspondiente recupero de energía. Además, se normalizaron 11 suministros de Grandes Clientes.

IV. Calidad de Servicio y Producto

• Generalidades de la Segunda Etapa de Control de Calidad

De acuerdo con el Contrato de Concesión, esta segunda etapa comenzó a partir de marzo de 1997 y se prolonga hasta el final de la concesión.

El Contrato de Concesión establece que en esta segunda etapa los controles de Calidad de Producto y Servicio Técnico se llevarán a cabo directamente en el punto de suministro de los clientes.

V. Inversiones

Las inversiones realizadas durante el año 2023 estuvieron orientadas principalmente a satisfacer la demanda de energía, a facilitar la incorporación de nuevos usuarios, a mejorar la calidad de servicio y a aumentar la seguridad y la protección del medio ambiente.

La evolución de las inversiones llevadas a cabo por EDESAL S.A. durante los últimos cinco ejercicios financieros se expone en el siguiente cuadro:

Inversiones en Bienes de Uso	2019	2020	2021	2022	2023	TOTAL
(en millones de pesos reexpresados al 31 de diciembre de 2023)	10.505	3.785	6.048	4.434	3.874	28.646

VI. Comunicaciones, Protecciones y Telecontrol

Sistemas de comunicaciones, protecciones y telecontrol

EDESAL S.A. cuenta con una amplia red de comunicaciones, entre las que se incluyen los sistemas radiales, sistemas telefónicos, sistemas de transmisión de datos, telecontrol de estaciones transformadoras y sistemas de protecciones de redes eléctricas.

Estos sistemas son considerados de vital importancia para el desarrollo y expansión de EDESAL S.A.

Estas redes se encuentran en un continuo proceso de crecimiento, buscando la integración de todos los sistemas en una única red de área amplia, facilitando su administración y operación, y logrando así una importante reducción de costos sobre los sistemas telefónicos, mantenimiento y equipamientos.

Sistemas radiales

Los sistemas radiales se encuentran completamente renovados y permiten mejorar las operaciones dentro de la Provincia de San Luis mediante una extensa red que, soportada por repetidoras instaladas en sitios estratégicos, logran una cobertura de aproximadamente el 90 % de las zonas de operación. Mediante esta red, cada oficina y cada móvil se encuentra comunicado permanentemente y en forma segura con su base, mejorando notablemente los tiempos y la seguridad de las operaciones sobre la red eléctrica.

Sistemas telefónicos

Los sistemas telefónicos son soportados por centrales telefónicas de última generación, que cubren todas las comunicaciones externas e internas.

Las redes telefónicas están compuestas por sistemas de telefonía convencionales para las comunicaciones externas y sistemas de telefonía IP para las comunicaciones internas.

Dentro de estos sistemas encontramos diversas tecnologías instaladas, tales como equipos de videoconferencia, telefonía celular, telefonía satelital y sistemas de comunicaciones punto a punto, que aseguran las comunicaciones y facilitan las operaciones.

La atención telefónica de reclamos técnicos y comerciales se realiza mediante un sistema de "Call Center".

Sistemas de datos

Las oficinas técnicas y comerciales se encuentran permanentemente vinculadas mediante una extensa red de datos que provee servicios de telefonía y transmisión de datos.

Esta red de datos se utiliza como sistema base de comunicaciones para la operación centralizada de los sistemas de gestión comercial y técnica, correo electrónico e internet, transferencia de archivos y telefonía punto a punto.

Los esquemas de seguridad implementados permiten garantizar la confiabilidad y seguridad de los datos y aplicaciones que utilizan la red de comunicaciones.

Sistemas de telecontrol

Mediante la instalación de los sistemas de telecontrol se han disminuido los tiempos de operación en forma notable, reduciendo a pocos segundos la operación y reposición de los elementos de maniobra telecomandados.

Esto se traduce en un importante beneficio teniendo en cuenta la gran extensión geográfica en la que se encuentran instalados los sistemas eléctricos.

Hoy EDESAL S.A. cuenta con un sistema de telecontrol desde el cual se pueden operar en forma remota más de 60 instalaciones, entre Estaciones Transformadores, Centros de Distribución, Rebajes y elementos de maniobras pertenecientes a la Red de Transporte y Distribución. Son sistemas de arquitectura abierta que permiten la integración con diversas tecnologías y una gran capacidad de expansión.

Comunicaciones, protecciones y telecontrol: inversiones y desarrollos

Durante el año 2023 se realizaron una serie de inversiones y desarrollos en el Área de Comunicaciones, Protecciones y Telecontrol que se detallan a continuación:

- Se habilitó el nuevo sistema de comunicaciones, protecciones y control en la Estación Transformadora El Barrial.
- Se puso en servicio la nueva RTU alta tensión de la ET VMS, instalada en el edificio de protecciones de 132 KV.
- Se renovó el equipo de protección de impedancia LAT 132 KV ETVMS lado ET VMN.
- Se renovó la protección diferencial de Transformador TR1 en ET VMS.
- Se incorporó al SCADA el nuevo sistema de protecciones, comando, medición y señalización de la ET El Barrial.
- Se instalaron nuevas celdas de 13,2 KV en la ET VMN. Se habilitó el nuevo sistema de comando, protección y medición de las nuevas celdas.
- Se incorporó al sistema SCADA el nuevo sistema de comando, protección y medición de las celdas de 13,2 KV ET VMN.
- Se tendieron 5 km de fibra óptica en toda la provincia de San Luis para la renovación de los vínculos de comunicación utilizando la fibra óptica de la AUI.
- Se completaron los planes anuales de mantenimiento de los sistemas de comunicaciones, protecciones y telecontrol.

VII. Tecnología Informática

Estructura Operativa

La Gerencia de Tecnología Informática tiene como responsabilidad primordial brindar soporte a todos los sectores operativos en lo que respecta a necesidades de procesamiento, resguardo, disponibilidad y mantenimiento de la información, abarcando tanto las aplicaciones como el equipamiento y las herramientas informáticas necesarias para cumplir con estas necesidades.

El Departamento de Análisis y Programación es el encargado de supervisar y controlar que las actividades llevadas a cabo sean desarrolladas cumpliendo con las normas y procedimientos establecidos. También atiende los requerimientos de usuarios, analizando la viabilidad de realización y autorizándolos de manera formal, asegurando el cumplimiento de los plazos establecidos en los distintos requerimientos.

El Departamento de Soporte Técnico garantiza el permanente mantenimiento físico y lógico y la información de todas las Bases de Datos, cumpliendo con las políticas fijadas por la Gerencia General y la Gerencia de Tecnología Informática. También se encarga de establecer los resguardos de seguridad de la información y fijar normas y medidas de protección, poniendo énfasis en la responsabilidad individual del personal para con la seguridad informática. Asimismo, se encarga, a través de los operadores de Sistemas, de dar soporte a los distintos usuarios y administrar la entrada, salida y distribución de la información a los sectores que así lo requieran.

Plataforma Tecnológica

El equipamiento está basado en arquitecturas abiertas del tipo cliente – servidor y sobre éstas se realiza la explotación de todos los sistemas que están en producción actualmente. Los Servidores de Base de Datos utilizados son IBM y cuentan con Sistema Operativo AIX. También se poseen servidores de aplicaciones HP con Sistema Operativo Linux y Windows Server respectivamente.

Físicamente la distribución del equipamiento principal se distribuye en dos centros de cómputos acondicionados con las exigencias que requiere la tecnología de este tipo y situados en distintas ubicaciones geográficas.

A efectos de mantener un completo respaldo de la información no solo a nivel de software y sus datos, sino a nivel de usuario final, se cuenta con un completo sistema de backup que permite almacenar la información resguardada en dispositivos off line, evitando de esta manera que puedan ser víctimas de cualquier tipo de ciberataque.

Entre los Sistemas que funcionan en el equipamiento actual podemos mencionar los siguientes e indicar alguna de sus funcionalidades:

Sistema de Gestión Comercial “Open-SGC”

Este es uno de los aplicativos más importante de EDESAL S.A., ya que abarca todas las etapas del ciclo comercial, desde la lectura de los medidores domiciliarios, posterior facturación de los consumos y finalmente la gestión de la cobranza. Entre los módulos que componen este sistema se pueden destacar:

- Módulo de Contratación
- Módulo de Lecturas
- Módulo de Facturación
- Módulo de Cobros

Tanto el Sistema de Gestión Comercial como el Sistema de Gestión de Incidencias están integrados y utilizan la misma Base de Datos, por lo que las actualizaciones realizadas sobre cualquiera de dichos sistemas permite verlos en línea, simultáneamente.

Sistema de Administración, Compras y Almacenes “ROSS”

Este sistema, permite el procesamiento, control y análisis de la información económico-financiera. También permite al usuario gestionar y controlar el flujo de materiales. Entre los módulos principales se pueden destacar:

- Gestión de Compras
- Gestión y Mantenimiento de Stock
- Contabilidad General
- Gestión de Proveedores
- Gestión de Costeo
- Gestión de Activos Fijos

Sistema de Distribución Centrality

El sistema Centrality es una suite integral para gestionar técnicamente los procesos inherentes a la red de distribución de energía eléctrica.

Procesa grandes volúmenes de datos y expone el estado de la red, indicadores e información estratégica en línea.

Sus diferentes módulos permiten gestionar eficientemente los problemas detectados en la red de distribución de EDESAL S.A., optimizar los recursos utilizados para la resolución de los mismos, mejorar la calidad de atención al cliente y brindar toda la información necesaria para aumentar la eficiencia de la gestión de distribución.

Entre sus principales módulos podemos mencionar:

- GNAT – Visualizador GIS de escritorio
- Gestión de Activos

- OMS/DMS (atención de incidencias y tratamiento de trabajos programados)
- Contact Center
- Importador de Cartografía de OpenStreetMap
- Data extractor de Calidad de servicio

Sistema de monitoreo y seguridad SoftGuard

El sistema para monitoreo de SoftGuard permite centralizar todas las alarmas y cámaras existentes en las distintas instalaciones de EDESAL S.A.

Consiste en dos módulos principales:

- Módulo Principal de Monitoreo
- Módulo para Video Verificación

Oficina Virtual

Se ha llevado a cabo el desarrollo de una Oficina Virtual, para poder brindar al cliente la posibilidad de realizar una serie de trámites que anteriormente debía realizar en forma presencial.

Se ha aplicado una estrategia de programación PWA, lo que permite optimizar un sitio web para convertirlo al formato de una aplicación que podrá ser usada tanto en el móvil como en el escritorio del ordenador.

Esto permite minimizar los esfuerzos de desarrollo y dar paso a una implementación mucho más ágil y eficiente.

Entre las principales opciones que tiene, se destacan:

- Consulta de Facturas
- Solicitud de nueva conexión
- Cambio de titularidad
- Reconexión
- Informar un pago

La Oficina Virtual cuenta con interfaces con los principales agentes de pago, para poder realizar el pago directamente desde el mismo sitio.

Bot EDESAL

EDESAL S.A. cuenta con la implementación de un BOT, el cual es accesible vía la aplicación WhatsApp o bien vía la Web Institucional.

El mismo ofrece una comunicación automática con el usuario, asistiéndolo en los diversos trámites que se pueden llegar a realizar.

Así mismo, también permite registrar reclamos, consultar facturas y solicitar comunicarse con un operador, quien a través de una plataforma de la misma utilidad puede continuar la conversación que inició el asistente.

El departamento de análisis y programación es el encargado de realizar los desarrollos necesarios para poder dotar a la herramienta de las características mencionadas.

VIII. Administración y Finanzas

Finanzas

EDESAL S.A. ha continuado cumpliendo con todas sus obligaciones contractuales suscriptas con el Poder Concedente en el Contrato de Concesión, así como con todas sus obligaciones operativas, prestando un servicio eficaz y eficiente de acuerdo a los lineamientos establecidos en dicho contrato.

De igual forma, ha cumplido con todas sus obligaciones salariales, impositivas y previsionales.

EDESAL S.A. no posee actualmente deudas con entidades financieras ya que en el transcurso del ejercicio 2018 terminó de cancelar sus deudas financieras, y posteriormente no ha tomado nuevas deudas financieras.

Respecto a la relación comercial con el Gobierno de la Provincia de San Luis y sus Municipios, durante el año bajo consideración se han continuado cobrando en forma normal los consumos de energía del alumbrado público y de las dependencias provinciales y municipales, como así también las obligaciones de pago relacionadas con los subsidios del Fondo Compensador de Tarifas (FCT).

En el marco de su política de buena atención al cliente, EDESAL S.A. continúa ofreciendo a sus clientes una amplia gama de alternativas para abonar sus facturas: débito en tarjetas de crédito, pagos por Internet mediante el sistema "Pago Mis Cuentas", pagos a través de Red Link y Banelco, Pago Fácil, Rapipago, Cobro Express, Multicash, débito directo en cuenta bancaria, cajas de distintos bancos y centros de cobros on-line.

Administración

Se ha dado cumplimiento a los requerimientos impuestos por parte de la Comisión Nacional de Valores (CNV) y la Bolsa de Comercio de Buenos Aires en lo que respecta a normas técnicas específicas de emisión de Estados Financieros, preparación de la respectiva Reseña Informativa y toda otra información requerida por estos organismos.

Los presentes estados financieros han sido preparados de acuerdo a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB, por sus siglas en inglés). Todas las NIIF efectivas a la fecha de preparación de los presentes estados financieros fueron aplicadas.

Se ha trabajado permanentemente en lograr la optimización de los procesos administrativo-contables y financieros y en aplicar en forma óptima aquellos controles referidos a los procesos de pagos, cobranzas, facturación, certificación de contratistas, administración de almacenes, y demás procesos, cumpliendo con los principios básicos de un adecuado sistema de control interno.

Se han ejecutado desarrollos en el sistema administrativo-contable (ROSS) con el fin de adaptar nuevas operatorias, dar cumplimiento a nuevas exigencias de los organismos de recaudación de ámbito nacional, provincial y municipal, mejorar los mecanismos de control y facilitar la tarea diaria.

Así se han continuado optimizando las interfases entre los diversos módulos del sistema ROSS y de éste con el Sistema de Gestión Comercial (OPEN SGC v.10), las que han posibilitado adaptar los procesos a nuevas operatorias comerciales y de cobranzas y mejorar la vinculación contable con la información comercial y su análisis.

En lo relativo al control de caja se continuó ejecutando el control presupuestario financiero ya implantado en ejercicios anteriores.

De acuerdo con la política de control de los almacenes y depósitos de EDESAL S.A., se ha llevado a cabo la toma de inventarios físicos tanto en el almacén central de la ciudad de San Luis como en los depósitos del interior de la Provincia.

Con respecto a las Cuentas por Cobrar de EDESAL S.A. se ha efectuado un monitoreo y análisis permanente, conjuntamente con la Gerencia General y la Gerencia Comercial, lo que ha permitido mantener en niveles aceptables las cobranzas, así como corregir atrasos o morosidad de clientes.

Durante el año en curso y dentro de la política de cobertura de riesgos de EDESAL S.A., se han negociado y renovado las coberturas de seguros de Todo Riesgo Operativo y de Responsabilidad Civil, como así también las correspondientes a automotores, al personal y a otros riesgos, con compañías de seguros de primer nivel.

IX. Análisis de los principales rubros económicos-financieros

El resultado consolidado de EDESAL Holding S.A. por el ejercicio comprendido entre el 1° de enero de 2023 y el 31 de diciembre de 2023, asciende a la suma de miles de pesos (18.527) (pérdida). El resultado acumulado no asignado al 31 de diciembre de 2023 es de miles de pesos (18.527) (pérdida).

A continuación, se expresan los principales indicadores que surgen de los estados financieros consolidados, comparados con el año anterior:

Índices	2023	2022
Liquidez	0,65	0,78
Solvencia	1,73	1,63
Inmovilización del Capital	0,87	0,79
Resultado s/ Patrimonio Neto Promedio	0,00	0,09
Resultado s/ Ingresos por Ventas	0,00	0,04

X. Recursos Humanos

Política sobre conducta ética

En cumplimiento del Código de Conducta Empresarial y Conflictos de Intereses en vigencia y tal como ocurriera en ejercicios anteriores, los empleados que se encuentran incluidos en el alcance de dicho Código renovaron su declaración jurada anual sobre conducta ética, como está establecido en la respectiva norma.

Estadísticas de Accidentabilidad

El nivel de accidentabilidad registrado en EDESAL S.A., durante el año 2023 queda reflejado en los índices de medición respectivos, los que alcanzaron los siguientes valores:

- Índice de Frecuencia (número de trabajadores expuestos a accidentes por cada millón de horas trabajadas): **23,4**
- Índice de Gravedad (días perdidos por accidentes por cada mil horas trabajadas): **1,3**
- Índice de Incidencia (número de accidentes por cada mil trabajadores expuestos): **37,8**

Mensualmente se elabora un informe estadístico con la evolución de los índices de accidentabilidad.

Mantenimiento de Normas, Procedimientos e Instructivos

Tendientes a implementar métodos seguros de trabajo, se han actualizado y revisado las Normas, Procedimientos e Instructivos para las distintas tareas operativas que se llevan a cabo.

Esta normativa interna fue utilizada como base para realizar la habilitación del personal para cada tarea, estableciendo los niveles de intervención para los cuales cada uno está autorizado.

Formación y Entrenamiento del Personal

En el transcurso del año 2023 se impartió capacitación al personal. Las distintas actividades realizadas aparecen agrupadas a continuación en cinco grandes clases, de acuerdo con las áreas temáticas con las que están relacionadas.

- **Sistema de Gestión de Calidad Certificada según Norma ISO 9001-2015**

Corresponde a las actividades destinadas al personal de aquellas áreas que están bajo el sistema de Calidad Certificada.

La finalidad de estas actividades consiste en dotar al personal de todas las competencias necesarias para un desempeño acorde con los estándares de calidad, crecientes y progresivos, fijados anualmente por el Gerente General, según lo establecido en la Política de Calidad de EDESAL S.A.

El Gerente de cada área es el responsable de:

- hacer el seguimiento del desempeño de las personas a su cargo,
- detectar y evaluar las necesidades de formación y entrenamiento,
- diseñar el plan y programa anual de formación.

La conducción de los distintos módulos del programa está a cargo de personal técnico y profesional especializado en cada uno de los temas, generalmente perteneciente al plantel de EDESAL S.A. y sólo excepcionalmente contratado.

El cumplimiento del Plan de Formación, tanto general como particular para cada persona, es monitoreado periódicamente por la Auditoría Interna del Sistema de Calidad Certificada.

- **Sistema de Gestión Ambiental basado en los requisitos de la Norma ISO 14001-2015**

Las actividades de formación y entrenamiento tienen como finalidad proveer al personal de las competencias necesarias para desempeñarse efectivamente en sus tareas ajustándose al Sistema de Gestión Ambiental (SGA).

En materia de sensibilización y difusión de nuevos conocimientos se desarrollaron los siguientes cursos destinados al personal:

- Comunicación de Principios y Políticas de Seguridad en el Trabajo, Salud Ocupacional y Medio Ambiente (SSOyMA), al personal ingresante.

El cumplimiento del Plan de Formación, tanto general como particular para cada persona, es monitoreado periódicamente por la Auditoría Interna del Sistema de Gestión Ambiental.

- **Operaciones de la Gerencia de Distribución y del Centro de Administración de Recursos (CAR)**

Estas actividades están destinadas a capacitar al personal operativo que tiene a su cargo las tareas de:

- Mantenimiento preventivo programado,
- Mantenimiento no programado,
- Restauración del suministro de energía,
- Operación de las redes de BT, MT y AT
- Servicios técnico-comerciales a los clientes: instalación de medidores, inspección de equipos de medida, suspensión y reanudación del servicio, etc.

Merecen una especial atención las tareas relacionadas con trabajos con tensión (TCT) en cualquiera de sus modalidades (con mano enguantada, a distancia, desde escalera aislada, hidroelevador y plataforma), como así también la operación de Estaciones Transformadoras. La metodología de TCT requiere una habilitación especial regulada por la Ley 19.587 y su decreto reglamentario y la Resolución 592/04 de la Superintendencia de Riesgo de Trabajo (SRT). Las tareas relacionadas con la operación de Estaciones Transformadoras requieren personal especialmente habilitado, con documento acreditativo, según lo establecido por Procedimiento N° 15 de CAMMESA dependiente de la Secretaría de Energía de la Nación.

- **Seguridad en el Trabajo, Salud Ocupacional y Preservación del Medio Ambiente**

Las actividades comprendidas en este capítulo merecen una especial consideración, debido a la importancia que revisten los temas de seguridad y los de preservación del medio ambiente.

Se trata de las actividades de formación, encaradas por el Área Seguridad en el Trabajo, Salud Ocupacional y Medio Ambiente, con los siguientes objetivos prioritarios:

- Lograr la toma de conciencia y la asunción de compromiso y responsabilidad, individual y colectiva, para con la defensa activa de bienes y valores fundamentales, como son:
 - ✓ La vida y la integridad física de toda persona,
 - ✓ La salud ocupacional de todos los empleados,
 - ✓ El medio ambiente del que forma parte como empresa.
- Lograr que se involucre y participe todo el personal en las acciones planificadas a tal fin por la Gerencia General, especialmente las que se refieren a la preservación práctica y concreta del equilibrio del ecosistema y/o la calidad de vida de la comunidad.

- **Conocimientos y herramientas para la gestión**

Comprende este capítulo todas aquellas actividades, desarrolladas interna y/o externamente, que tienen por objetivo mantener actualizado al personal en los conocimientos técnico-profesionales y en el manejo de las herramientas o metodologías de trabajo, que contribuyan a la máxima eficacia de la gestión.

Evolución del plantel de personal

Al 31 de diciembre de 2023 EDESAL S.A. contaba con una dotación de 453 empleados.

XI. Seguridad en el trabajo, Salud Ocupacional y Preservación del Medio Ambiente

En cumplimiento de los principios y políticas de EDESAL S.A. en la materia, se desarrollaron una serie de acciones y programas que pueden resumirse en:

Acciones de Seguridad en el Trabajo y Salud Ocupacional:

- **Capacitaciones**

Se cumplimentó el programa de capacitación anual, en función de los Principios y Políticas de Seguridad en el Trabajo, Salud Ocupacional y Preservación del Medio Ambiente (SSOyMA) tendientes a fortalecer la cultura de trabajo seguro.

Cabe destacar que todo el personal ingresante recibió capacitación sobre el tema “Principios y Políticas de Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente”, como así también una Inducción en Seguridad, Higiene y Medio Ambiente en el cual se incluyeron temas como “Uso de EPP”, “Riesgo Eléctrico”, “Trabajo en Altura”, “Riesgos en los Trabajos en la Vía Pública”, “Cinco Reglas De Oro”, “Incendio y Evacuación”, etc.

Por último, también se realizaron distintas actividades de capacitación para todo el personal de cargos medios y operarios, correspondientes a controles operacionales, a cargo de la Universidad Provincial de Oficios (UPRO).

- **Inspección de instalaciones**

Se realizaron controles de diversas instalaciones de EDESAL S.A., las que dieron origen a los correspondientes informes para implementar las acciones correctivas.

- **Control de vehículos, equipos y herramientas**

Se hicieron controles a distintos vehículos operativos tanto dependientes de los Sectores Servicio Técnico como Distribución, a equipos y herramientas. También en los cortes programados se realizó el control del estado de los mismos y cuando se observaron novedades quedaron asentadas en los correspondientes informes para su posterior seguimiento.

Acciones de preservación del medio ambiente:

- **Inscripción como Generador de Residuos Peligrosos**

EDESAL S.A. se encuentra registrado como Generador de Residuos Peligrosos en la Secretaría de Estado de Medio Ambiente y Parques de la Provincia de San Luis, del cual recibió la renovación del Certificado Ambiental Anual.

- **Segregación de residuos**

De acuerdo con la legislación provincial de residuos peligrosos y con nuestros Principios y Políticas, con la aprobación de la respectiva autoridad ambiental, y respaldados por los correspondientes certificados que obran en nuestro poder, se ha continuado con las campañas de destino final de elementos contaminantes y/o peligrosos.

- **Evaluación de aceites de transformadores y circuito limpio de mantenimiento**

Es importante destacar que EDESAL S.A. se encuentra libre de PCB (bifenilos policlorados), cumplimentando en un todo con lo dispuesto por la Ley Nacional 25.670/02 de “Presupuestos mínimos para la gestión y eliminación de PCBs” y la legislación provincial correspondiente. Además, y como parte de su normativa interna, EDESAL S.A. continúa controlando cada uno de los transformadores que ingresan al circuito ya sea por reparación o compra, de manera de tener bajo control este tema.

- **Destino final de hidrocarburos en desuso**

En cumplimiento de lo establecido en la Ley Provincial de Residuos Peligrosos se realizó el destino final de hidrocarburos en desuso, mediante la utilización del servicio de transportistas y operadores habilitados a nivel provincial.

- **Mediciones de campos electromagnéticos**

Se realizaron las mediciones previstas de campos magnéticos y eléctricos en distintas instalaciones de EDESAL S.A. por parte de la Universidad Nacional de Santa Fe con resultados satisfactorios por debajo de los máximos contemplados por la normativa legal vigente.

Norma ISO 14001

EDESAL S.A., en el marco de la certificación de su Sistema de Gestión Ambiental según Normas ISO 14001-2015, continuó trabajando en el proceso de mejora.

Se realizó la auditoría externa de recertificación por parte del organismo auditor TÜV Rheinland al Sistema de Gestión Ambiental de EDESAL S.A. con resultados satisfactorios que permitieron renovar dicho certificado.

XII. Auditoría Interna

En EDESAL S.A. se han realizado durante el año 2023 tareas de auditoría interna para el seguimiento y control de la correcta evolución de las tareas administrativas, operativas y comerciales, siempre con el objetivo de garantizar el cumplimiento de las normas y procedimientos.

El plan de auditoría anual se cumplió en forma satisfactoria.

XIII. Relaciones Institucionales

El año 2023, estuvo signado por el 30° aniversario de la empresa EDESAL S.A. por lo cual se desarrollaron acciones puntuales para festejar junto a clientes este nuevo aniversario. Además, continuaron los programas de compromiso con la comunidad: “Conectados con el Futuro”, “Conectados con la Tierra” y “Conectados en Alianza para el Desarrollo”, como así también campañas comunicacionales durante todo el año para informar, prevenir y promocionar hábitos de consumo responsable de la energía eléctrica.

30 años de EDESAL S.A.

En el marco del 30° aniversario, EDESAL S.A. implementó numerosas iniciativas entre las cuales podemos señalar el primer encuentro con generadores de energía de San Luis y un ciclo de visitas técnicas a las instalaciones de Centro de Maniobras de Distribución y a la principal Estación Transformadora de San Luis. Además, EDESAL S.A. realizó el sorteo de 10 vehículos eléctricos (motos, bicicletas y monopatines) entre los titulares de los servicios eléctricos residenciales de distintas localidades de San Luis. También efectuó un sorteo similar entre los empleados de EDESAL S.A.

EDESAL S.A. propició, en su 30° aniversario, el primer encuentro de generadores de energía de San Luis. Representantes de las empresas generadoras de energía que tiene participación en el mercado eléctrico provincial como Diaser, Caldenes del Oeste, BCL Power Generación, Parque Solar Terrazas del Portezuelo, PESSA, PCR, Bioeléctrica Yaquentruz y Cementos Avellaneda, participaron activamente de este encuentro. La agenda incluyó discusiones estratégicas sobre la industria eléctrica y una visita a la principal Estación Transformadora de EDESAL S.A. para explorar de cerca las operaciones y la infraestructura de la empresa.

Por otra parte, implemento un ciclo mensual de visitas técnicas a las instalaciones del Centro de Maniobras de Distribución y a la principal Estación Transformadora de San Luis del cual participaron referentes de la industria local, de asociaciones profesionales, de comercio, educativas, producción agropecuaria, etc. Entre los participantes encontramos a: Hospital Ramón Carrillo, Hospital San Luis, organismos privados de salud, canales de tv por cable, Municipalidades de San Luis y Juana Koslay, Bomberos, Emergencias Médicas, San Luis Solidario, Policía Provincial y Federal, Cambio Rural, Asociación Civil Daniel Donovan, Asociación Tres Lomas, Colegio de Médicos Veterinarios, Colegio de Ingenieros, Colegio de Farmacéuticos, Universidad Nacional de San Luis, Universidad Católica de Cuyo, Universidad Provincial de Oficios (UPRO), Senasa, Sociedad Rural de San Luis, Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, Centro de Referencia San Luis, Instituto Nacional de Agricultura Familiar, Campesina e Indígena (INAFIC).

1. Programa “Conectados con el Futuro”

El compromiso de EDESAL S.A. con la sociedad continúa siendo el eje central para continuar sus programas educativos y de formación. Mediante alianzas y trabajo conjunto con instituciones públicas y privadas continuaron las acciones como pasantías de estudiantes de escuelas técnicas y universidades, equipamiento para escuelas y capacitación para estudiantes de escuelas técnicas y para personas en situación de vulnerabilidad. De forma continuada, EDESAL S.A. convocó a otra edición del programa de Becas 10 Jóvenes Sobresalientes de San Luis.

1.a. Pasantías laborales de estudiantes de escuelas técnicas y universidades

EDESAL S.A. en el año 2023 ha brindado oportunidades a estudiantes de las Escuelas Técnicas N°4 Fray Luis Beltrán y N° 37 Germán A. Lallerman a través de pasantías rentadas en el marco de la práctica profesional supervisada. Este programa se inició en abril y concluyó en junio, proporcionando a los estudiantes una experiencia práctica y enriquecedora en el entorno laboral de la empresa. Los estudiantes pudieron aplicar y ampliar sus conocimientos técnicos, al tiempo que ejercitan sus habilidades prácticas.

Esta experiencia fue publicada en el libro Educación, Universidad y Comunidad: Pensando y Construyendo la Educación en Tiempos Complejos, bajo el sello editorial de la Universidad Nacional de San Luis (UNSL). Por

otra parte, este año, un estudiante universitario accedió a una pasantía en el marco del convenio entre EDESAL S.A. y la Facultad de Ciencias Humanas de la UNSL.

1.b. Equipamiento para laboratorios y talleres educativos

A partir de proyectos educativos para equipamiento educativo de crédito fiscal promovidos por el Instituto Nacional de Educación Técnica (INET), EDESAL S.A. avaló la presentación del Colegio N° 4 Fray Luis Beltrán de la ciudad de San Luis para la compra de equipamiento de un laboratorio de micropropagación. Este año recibieron e instalaron el laboratorio de micro soldaduras solicitado el año anterior y llevaron adelante las jornadas de capacitación a docentes y alumnos sobre la generación de energías.

1.c 10 Becas a Jóvenes Sobresalientes de la provincia de San Luis

Una edición más de la beca que otorga EDESAL S.A. fue posible concretar este año. Más de 280 estudiantes participaron de la selección de 10 becas que promueven y reconocen a los resultados académicos de jóvenes que buscan iniciar una formación universitaria. La compañía realiza un aporte económico durante el primer año universitario de 10 jóvenes oriundos de diferentes localidades de la provincia de San Luis.

2. Programa “Conectados con Nuestra Tierra”

El programa "Ecohuerta Conectados con Nuestra Tierra" de EDESAL S.A. es una iniciativa que impulsa prácticas productivas de agricultura sustentable con el propósito de fomentar el autoabastecimiento y la educación alimentaria en diversas comunidades de la provincia de San Luis. Durante el año 2023 este proyecto se extendió a varias instituciones educativas, incluyendo la Escuela Técnica N° 37 “Ing. Germán Ave Lallemand”, la Escuela Técnica N° 4 “Fray Luis Beltrán”, el Colegio N° 1 “Juan Crisóstomo Lafinur”, la Escuela Normal “Juan Pascual Pringles”, la Escuela N° 51 “Maestro Faustino Mendoza” y la Escuela N° 432 “Camino del Peregrino”.

Sus objetivos se centran en la implementación de prácticas agroecológicas que equilibren las necesidades económicas, sociales y ambientales. Los docentes participantes continúan recibiendo capacitación especializada para luego replicarla en sus instituciones, donde estudiantes y docentes colaboran en el mantenimiento de huertas escolares.

Además, este año, EDESAL S.A. ha realizado una significativa donación de herramientas e insumos como así también materiales en desuso (carteles, bobinas y palets de madera) con el objetivo de fomentar la reutilización y reducir el impacto ambiental.

Este año, en marco de los 30 años de EDESAL S.A., el programa abrió un capítulo especial para empleados de la empresa mediante capacitaciones y semillas para el desarrollo de una huerta hogareña.

3. Programa Conectados en Alianza para el Desarrollo

Con el conocimiento que el trabajo en redes permite generar alianzas para el desarrollo, EDESAL S.A. dio continuidad a la política institucional mediante nuevos acuerdos interinstitucionales y permanencia en grupos de trabajo interdisciplinarios.

a) Acuerdos con la Facultad de Ciencias Humanas y la Facultad de Ingeniería (UNSL)

La firma de las actas entre las Facultad de Ciencias Humanas y la Facultad de Ingeniería (UNSL) con EDESAL S.A. marca un paso significativo hacia el fortalecimiento de la colaboración en investigación y formación. Este acuerdo se centra especialmente en la posibilidad que estudiantes de grado y pregrado realicen sus prácticas preprofesionales supervisadas en la empresa. La iniciativa destaca el compromiso conjunto para proporcionar a los estudiantes una experiencia práctica en un entorno laboral relevante, enriqueciendo así su formación académica con aplicaciones prácticas del conocimiento adquirido.

b) Alianza con la Asociación Sanmartiniana de San Luis “Urbano J. Núñez”

EDESAL S.A. estableció una alianza con la Asociación Sanmartiniana de San Luis para fomentar el estudio, investigación y capacitación de docentes en temas sanmartinianos. Durante el año 2023, se realizaron 4 talleres, 3 seminarios y 2 ciclos de charlas destinados a docentes coordinadores de los Clubes Sanmartinianos como así también a los docentes de los niveles primario y secundario. Estas actividades profundizan en la historia de vida de San Martín.

c) Instituto de Formación Docentes San Luis (IFDC) y EDESAL S.A.: socios estratégicos

Este año, mediante la aplicación creada por EDESAL S.A. "Alerta Temprana" para escuelas rurales se trabajó en la implementación del dispositivo con la capacitación constante a todos los actores sociales involucrados. En este proyecto, directivos y referentes de escuelas rurales, incluyendo ordenanzas y personas lugareñas, recibieron capacitaciones previas por parte del cuerpo de Bomberos de la Policía de la Provincia de San Luis. Estas sesiones proporcionaron conocimientos esenciales sobre los protocolos para el uso efectivo de la aplicación, garantizando así una respuesta eficiente y coordinada ante posibles situaciones de emergencia. La iniciativa destaca el compromiso de EDESAL S.A. con la seguridad comunitaria y la mejora de la resiliencia en las áreas rurales, reforzando la colaboración entre distintas instituciones para el beneficio de la comunidad.

d) Ciclo de Responsabilidad Social con la Universidad Católica de Cuyo

EDESAL S.A. formó parte del ciclo de capacitación sobre Responsabilidad Social en la Universidad Católica de Cuyo sede San Luis, un evento enriquecedor que reunió a expertos en balance social, economía y responsabilidad social para explorar los principios fundamentales. A través de la participación de 80 personas en este ciclo, EDESAL S.A. contribuyó al diálogo sobre la importancia de la sostenibilidad y la responsabilidad social en el ámbito empresarial.

e) Taller de fomento emprendedor a partir de habilidades manuales

En búsqueda de alternativas para fomentar microemprendimientos y sortear el contexto socio económico del año 2023, EDESAL S.A. junto al Colegio N° 4 Fray Luis Beltrán realizó un taller para que las familias puedan contar con diferentes herramientas que les permitan generar emprendimientos diversos, especialmente para aquellos hogares monoparentales cuya cabeza de familia es la mujer. Los 30 participantes, en su mayoría vecinos de esa escuela de la ciudad de San Luis, adquirieron conocimientos de patronaje y confección que se materializan en la elaboración de prendas.

f) Otras inversiones sociales

EDESAL S.A. durante este año 2023 tuvo un rol activo en la organización de eventos culturales, académicos, científicos, deportivos y sociales en la provincia de San Luis. Estas acciones activan la interrelación permanente de la empresa con distintas organizaciones locales y regionales como así mismo con la comunidad.

En lo cultural, junto a la Muestra de Arte Potrero de los Funes promovida por la Asociación de artistas plásticos de San Luis, la muestra artística 40 años de democracia de la Escuela Secundaria N°2 Nicolás A. San Luis y la exposición de Pesebres del Mundo impulsada por la Asociación de Jubilados Nacionales.

En lo científico académico, el III Congreso de Energía de la American Society of Heating, Refrigerating and Air-Conditioning Engineers (ASHRAE), como así también tres experiencias de aprendizajes para niños promoviendo la ciencia y la vocación científica con dos ediciones de las jornadas Minimenteros en la Facultad de Química, Bioquímica y Farmacia (UNSL) y de la Expedición Ciencia al Paso del Club de Ciencia de la Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales (UNSL) y la Universidad de La Punta. También las VII Jornadas de Ciencias Económicas de la Universidad Católica de Cuyo, el ciclo de charlas de Fakenews de Foro Argentino de Periodismo (FOPEA), la Expo Rural Granja San Luis y la Feria del Ternero, tradicionales muestras de la Sociedad Rural San Luis y el INTA, donde se colocaron stands con el programa Ecohuertas.

En lo deportivo, el Campeonato de Golf dentro de las actividades recreativas del Congreso de Energía y la Maratón "El Diario" impulsada por El diario de la Republica.

XIV. Perspectivas Futuras

La evolución que experimenten los niveles de demanda eléctrica y el desenvolvimiento económico - financiero del mercado al cual sirve EDESAL S.A. deberán tenerse en cuenta al momento de evaluar escenarios para el análisis de la actividad empresarial.

XV. Propuesta del Directorio

El resultado neto de EDESAL Holding S.A. en el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023 fue una pérdida de \$18.528.003, y este Directorio propone a la Asamblea de Accionistas absorber dicha pérdida en su totalidad mediante una desafectación parcial de la Reserva Facultativa para Futuros Dividendos.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 11 de marzo de 2024

EL DIRECTORIO

**ANEXO A LA MEMORIA
REPORTE DE APLICACIÓN DEL
CÓDIGO DE GOBIERNO SOCIETARIO**

A) LA FUNCIÓN DEL DIRECTORIO

Principios

- I. La compañía debe ser liderada por un Directorio profesional y capacitado que será el encargado de sentar las bases necesarias para asegurar el éxito sostenible de la compañía. El Directorio es el guardián de la compañía y de los derechos de todos sus Accionistas.*
- II. El Directorio deberá ser el encargado de determinar y promover la cultura y valores corporativos. En su actuación, el Directorio deberá garantizar la observancia de los más altos estándares de ética e integridad en función del mejor interés de la compañía.*
- III. El Directorio deberá ser el encargado de asegurar una estrategia inspirada en la visión y misión de la compañía, que se encuentre alineada a los valores y la cultura de la misma. El Directorio deberá involucrarse constructivamente con la gerencia para asegurar el correcto desarrollo, ejecución, monitoreo y modificación de la estrategia de la compañía.*
- IV. El Directorio ejercerá control y supervisión permanente de la gestión de la compañía, asegurando que la gerencia tome acciones dirigidas a la implementación de la estrategia y al plan de negocios aprobado por el directorio.*
- V. El Directorio deberá contar con mecanismos y políticas necesarias para ejercer su función y la de cada uno de sus miembros de forma eficiente y efectiva.*

1. El Directorio genera una cultura ética de trabajo y establece la visión, misión y valores de la compañía.

Se aplica parcialmente.

Considerando que por su objeto social EDESAL Holding S.A. es una sociedad inversora, y que la única actividad que desarrolla la compañía es el mantenimiento y administración de su participación mayoritaria en la Empresa Distribuidora San Luis S.A. (“EDESAL”), la compañía no ha establecido la visión, misión y valores de la compañía.

Sin perjuicio de ello, EDESAL Holding S.A. cuenta con definiciones de visión, misión y valores a través de su sociedad controlada -EDESAL-, lo que surge de su página web www.edesalenergia.com.ar, a través de las definiciones adoptadas en cuanto a la filosofía corporativa y el futuro de la compañía.

Adicionalmente, el Directorio se encuentra abocado permanentemente a generar una cultura del trabajo ética dentro de la compañía, tanto en las decisiones que adopta bajo su ámbito de actuación, como trasladando tal cultura al resto de los integrantes de la compañía en sus relaciones internas y frente a terceros, tanto clientes como proveedores de la compañía.

Particularmente, en el transcurso del año 2023, y con el objetivo primordial de reforzar el compromiso de la compañía con una política de transparencia, se culminó con la elaboración del “Programa de Cumplimiento o Integridad” a través de su sociedad controlada -EDESAL-, programa que se encontrará operativo a partir del año 2024.

Ello, en el contexto de la normativa vigente en materia de responsabilidad penal de las personas jurídicas que exige a las compañías la adopción de políticas de prevención de riesgos para acceder a ciertas contrataciones públicas.

2. El Directorio fija la estrategia general de la compañía y aprueba el plan estratégico que desarrolla la gerencia. Al hacerlo, el Directorio tiene en consideración factores ambientales, sociales y de gobierno societario. El Directorio supervisa su implementación mediante la utilización de indicadores clave de desempeño y teniendo en consideración el mejor interés de la compañía y todos sus accionistas.

Se aplica.

El Directorio es el responsable de definir y aprobar las políticas y orientación estratégica de la compañía, así como el plan de negocios y los objetivos de gestión, para que sean desarrollados por las gerencias.

El Directorio también es el encargado de supervisar su cumplimiento, mediante los pedidos de informes que periódicamente se solicitan a los sectores pertinentes, y las reuniones de directorio.

Considerando que el objeto social y la actividad que desarrolla la compañía es exclusivamente de inversión, los objetivos anuales son determinados en base a dicha actividad.

3. El Directorio supervisa a la gerencia y asegura que ésta desarrolle, implemente y mantenga un sistema adecuado de control interno con líneas de reporte claras.

Se aplica.

Como hemos informado en el punto anterior, el Directorio es el encargado de supervisar el cumplimiento de las premisas y objetivos definidos para las gerencias y, en tal carácter, se realizan reuniones de gestión periódicas para analizar y controlar el avance del plan de trabajo y el cumplimiento del plan presupuestario, lo que realiza contando con los informes pertinentes de las gerencias propias y de las gerencias de la compañía subsidiaria - EDESAL-.

4. El Directorio diseña las estructuras y prácticas de gobierno societario, designa al responsable de su implementación, monitorea la efectividad de las mismas y sugiere cambios en caso de ser necesarios.

Se aplica.

El Directorio es el responsable de hacer cumplir las políticas de gobierno societario de conformidad con los principios aprobados por las normas de la CNV.

Dado que el objeto social y la actividad que desarrolla la compañía es exclusivamente de inversión, el responsable de su implementación es el presidente del Directorio, recayendo tal responsabilidad en la gerencia general para el caso de la compañía subsidiaria -EDESAL-.

5. Los miembros del Directorio tienen suficiente tiempo para ejercer sus funciones de forma profesional y eficiente. El Directorio y sus comités tienen reglas claras y formalizadas para su funcionamiento y organización, las cuales son divulgadas a través de la página web de la compañía.

Se aplica parcialmente.

Los miembros del Directorio no sólo cuentan con el tiempo suficiente para ejercer sus funciones de manera profesional y eficiente, sino que cuentan con la experiencia y capacidad necesarias para desempeñar sus cargos de forma eficiente.

El Directorio no cuenta con reglas escritas de funcionamiento y organización, motivo por el cual no son divulgadas en la página web. Independientemente de ello, el Directorio actúa cumpliendo de manera total y oportuna con las previsiones contenidas en el estatuto social y con las disposiciones legales pertinentes.

B) LA PRESIDENCIA EN EL DIRECTORIO Y LA SECRETARÍA CORPORATIVA

Principios

- I. *El Presidente del Directorio es el encargado de velar por el cumplimiento efectivo de las funciones del Directorio y de liderar a sus miembros. Deberá generar una dinámica positiva de trabajo y promover la participación constructiva de sus miembros, así como garantizar que los miembros cuenten con los elementos e información necesaria para la toma de decisiones. Ello también aplica a los Presidentes de cada comité del Directorio en cuanto a la labor que les corresponde.*
- II. *El Presidente del Directorio deberá liderar procesos y establecer estructuras buscando el compromiso, objetividad y competencia de los miembros del Directorio, así como el mejor funcionamiento del órgano en su conjunto y su evolución conforme a las necesidades de la compañía.*

III. El Presidente del Directorio deberá velar por que el Directorio en su totalidad esté involucrado y sea responsable por la sucesión del gerente general.

6. El Presidente del Directorio es responsable de la buena organización de las reuniones del Directorio, prepara el orden del día asegurando la colaboración de los demás miembros y asegura que estos reciban los materiales necesarios con tiempo suficiente para participar de manera eficiente e informada en las reuniones. Los Presidentes de los comités tienen las mismas responsabilidades para sus reuniones.

Se aplica.

El presidente del Directorio es quien se encarga de organizar las reuniones de directorio, cumpliendo con los plazos y requerimientos previstos en el estatuto social y las disposiciones legales pertinentes.

El orden del día es definido previa participación del resto de los miembros.

Toda la documentación a ser considerada en las reuniones de directorio es puesta a disposición de los demás integrantes con la suficiente antelación para el análisis de su contenido y permitir la toma de decisiones.

7. El Presidente del Directorio vela por el correcto funcionamiento interno del Directorio mediante la implementación de procesos formales de evaluación anual.

Se aplica parcialmente.

El Presidente del Directorio vela por el correcto funcionamiento del órgano de administración, el que se reúne periódicamente a efectos de informarse y adoptar definiciones sobre la administración de la compañía en miras a la consecución de los objetivos anuales.

El Directorio no cuenta con procesos formales de evaluación anual.

8. El Presidente genera un espacio de trabajo positivo y constructivo para todos los miembros del Directorio y asegura que reciban capacitación continua para mantenerse actualizados y poder cumplir correctamente sus funciones.

Se aplica parcialmente.

El presidente del Directorio efectivamente genera un espacio de trabajo positivo y constructivo para la totalidad de los miembros.

En cuanto a la capacitación, no se ha considerado como una necesidad inmediata la implementación de un plan de capacitación, ya que los miembros del órgano de administración cuentan con experiencia y acreditada capacidad para el desempeño de sus cargos.

Sin perjuicio de ello, los miembros del Directorio reciben capacitación en forma constante mediante su participación en congresos, seminarios y programas de entrenamiento relativos a sus funciones.

9. La Secretaría Corporativa apoya al Presidente del Directorio en la administración efectiva del Directorio y colabora en la comunicación entre accionistas, Directorio y gerencia.

No se aplica.

La compañía no cuenta con una Secretaría Corporativa.

10. El Presidente del Directorio asegura la participación de todos sus miembros en el desarrollo y aprobación de un plan de sucesión para el gerente general de la compañía.

No se aplica.

La compañía no cuenta con un plan de sucesión para el gerente general propio, ni el de su sociedad controlada - EDESAL-.

C) COMPOSICIÓN, NOMINACIÓN Y SUCESIÓN DEL DIRECTORIO

Principios

- IV. *El Directorio deberá contar con niveles adecuados de independencia y diversidad que le permitan tomar decisiones en pos del mejor interés de la compañía, evitando el pensamiento de grupo y la toma de decisiones por individuos o grupos dominantes dentro del Directorio.*
- V. *El Directorio deberá asegurar que la compañía cuenta con procedimientos formales para la propuesta y nominación de candidatos para ocupar cargos en el Directorio en el marco de un plan de sucesión.*

11. El Directorio tiene al menos dos miembros que poseen el carácter de independientes de acuerdo con los criterios vigentes establecidos por la Comisión Nacional de Valores.

Se aplica.

Actualmente la compañía cuenta con tres directores independientes en los términos definidos por la CNV. Dado que el órgano de administración está compuesto por cinco miembros, la proporción de miembros independientes resulta apropiada con la estructura de la sociedad, y para asegurar la correcta integración del Comité de Auditoría.

12. La compañía cuenta con un Comité de Nominaciones que está compuesto por al menos tres (3) miembros y es presidido por un director independiente. De presidir el Comité de Nominaciones, el Presidente del Directorio se abstendrá de participar frente al tratamiento de la designación de su propio sucesor.

No se aplica.

La compañía no cuenta con un Comité de Nominaciones.

13. El Directorio, a través del Comité de Nominaciones, desarrolla un plan de sucesión para sus miembros que guía el proceso de preselección de candidatos para ocupar vacantes y tiene en consideración las recomendaciones no vinculantes realizadas por sus miembros, el Gerente General y los Accionistas.

No se aplica.

La compañía no cuenta con un Comité de Nominaciones.

14. El Directorio implementa un programa de orientación para sus nuevos miembros electos.

Se aplica parcialmente.

El Directorio no implementa un programa de orientación para sus nuevos miembros, particularmente considerando que se trata de una sociedad con objeto exclusivamente de inversión.

Sin perjuicio de ello, en cada oportunidad que se designa un nuevo integrante del Directorio, se realiza una presentación de la compañía y su sociedad controlada, y el presidente propone y ofrece al nuevo integrante realizar las actividades necesarias para que éste pueda conocer *in situ* la sociedad controlada -EDESAL-, así como mantener entrevistas con sus gerentes y conocer las oficinas radicadas en la Provincia de San Luis.

D) REMUNERACIÓN

Principios

- VI. *El Directorio deberá generar incentivos a través de la remuneración para alinear a la gerencia – liderada por el gerente general- y al mismo Directorio con los intereses de largo plazo de la compañía*

de manera tal que todos los directores cumplan con sus obligaciones respecto a todos sus accionistas de forma equitativa.

15. La compañía cuenta con un Comité de Remuneraciones que está compuesto por al menos tres (3) miembros. Los miembros son en su totalidad independientes o no ejecutivos.

No se aplica.

La compañía no cuenta con un Comité de Remuneraciones.

16. El Directorio, a través del Comité de Remuneraciones, establece una política de remuneración para el gerente general y miembros del Directorio.

Se aplica parcialmente.

Dado que la compañía no cuenta con un Comité de Remuneraciones, la remuneración de los integrantes del Directorio es decidida por los accionistas, conforme lo dispone la ley general de sociedades.

Por su parte, la remuneración del gerente general es definida por el Directorio.

E) AMBIENTE DE CONTROL

Principios

- VII. *El Directorio debe asegurar la existencia de un ambiente de control, compuesto por controles internos desarrollados por la gerencia, la auditoría interna, la gestión de riesgos, el cumplimiento regulatorio y la auditoría externa, que establezca las líneas de defensa necesarias para asegurar la integridad en las operaciones de la compañía y de sus reportes financieros.*
- VIII. *El Directorio deberá asegurar la existencia de un sistema de gestión integral de riesgos que permita a la gerencia y al Directorio dirigir eficientemente a la compañía hacia sus objetivos estratégicos.*
- IX. *El Directorio deberá asegurar la existencia de una persona o departamento (según el tamaño y complejidad del negocio, la naturaleza de sus operaciones y los riesgos a los cuales se enfrenta) encargado de la auditoría interna de la compañía. Esta auditoría, para evaluar y auditar los controles internos, los procesos de gobierno societario y la gestión de riesgo de la compañía, debe ser independiente y objetiva y tener sus líneas de reporte claramente establecidas.*
- X. *El Comité de Auditoría del Directorio estará compuesto por miembros calificados y experimentados, y deberá cumplir con sus funciones de forma transparente e independiente.*
- XI. *El Directorio deberá establecer procedimientos adecuados para velar por la actuación independiente y efectiva de los Auditores Externos.*

17. El Directorio determina el apetito de riesgo de la compañía y además supervisa y garantiza la existencia de un sistema integral de gestión de riesgos que identifique, evalúe, decida el curso de acción y monitoree los riesgos a los que se enfrenta la compañía, incluyendo -entre otros- los riesgos medioambientales, sociales y aquellos inherentes al negocio en el corto y largo plazo.

Se aplica.

Dado que la compañía no tiene actividad operativa, las políticas de gestión de riesgos resulta más relevante en la actividad que lleva a cabo su sociedad controlada -EDESAL.

Sin perjuicio de ello, las políticas de gestión integral de riesgos, de control interno y de prevención de fraudes compete al Directorio de la compañía, junto al Comité de Auditoría.

El Directorio realiza una evaluación de los riesgos asociados a los asuntos que son objeto de consideración en las reuniones que se llevan a cabo periódicamente. Por ende, las decisiones que adopta se realizan con pleno conocimiento y previa evaluación de los riesgos asociados a ellas.

Adicionalmente, como se informó en el punto 1, en el transcurso del año 2023 la compañía avanzó a través de su sociedad controlada -EDESAL-, en la elaboración del “Programa de Cumplimiento o Integridad” destinado a

cumplir con las mejores prácticas corporativas de conformidad con los estándares nacionales e internacionales en materia de integridad corporativa, el que se implementará en el presente año 2024.

18. El Directorio monitorea y revisa la efectividad de la auditoría interna independiente y garantiza los recursos para la implementación de un plan anual de auditoría en base a riesgos y una línea de reporte directa al Comité de Auditoría.

Se aplica parcialmente.

Reiteramos lo indicado en el punto 17, en cuanto al no tener la compañía actividad operativa y resultar una sociedad con objeto exclusivamente de inversión, los procesos en materia de auditoría interna son más relevante en la sociedad operativa controlada -EDESAL-.

Por tal motivo, la compañía no cuenta con una persona o sector que tenga a cargo la función de auditoría interna.

19. El auditor interno o los miembros del departamento de auditoría interna son independientes y altamente capacitados.

No se aplica.

Reiteramos lo indicado en el punto 18, en cuanto a que la compañía no cuenta con una persona o sector que tenga a cargo la función de auditoría interna.

20. El Directorio tiene un Comité de Auditoría que actúa en base a un reglamento. El comité está compuesto en su mayoría y presidido por directores independientes y no incluye al gerente general. La mayoría de sus miembros tiene experiencia profesional en áreas financieras y contables.

Se aplica.

El Comité de Auditoría actúa en base a un reglamento interno, está conformado por mayoría de directores independientes, integrado por 3 miembros titulares y 3 suplentes, es presidido por un director independiente y no incluye al gerente general.

Todos sus integrantes tienen experiencia en áreas financieras y contables.

21. El Directorio, con opinión del Comité de Auditoría, aprueba una política de selección y monitoreo de auditores externos en la que se determinan los indicadores que se deben considerar al realizar la recomendación a la asamblea de Accionistas sobre la conservación o sustitución del auditor externo.

Se aplica parcialmente.

El Directorio no aprueba una política de selección y monitoreo de auditores externos.

Sin perjuicio de ello, el Comité de Auditoría emite opinión sobre la selección de los auditores externos a recomendar a la asamblea de accionistas, y en todos los casos se da debido cumplimiento al requisito de rotación fijado por las normas de la CNV.

F) ÉTICA, INTEGRIDAD Y CUMPLIMIENTO

Principios

XII. El Directorio debe diseñar y establecer estructuras y prácticas apropiadas para promover una cultura de ética, integridad y cumplimiento de normas que prevenga, detecte y aborde faltas corporativas o personales serias.

XIII. El Directorio asegurará el establecimiento de mecanismos formales para prevenir y en su defecto lidiar con los conflictos de interés que puedan surgir en la administración y dirección de la compañía. Deberá contar con procedimientos formales que busquen asegurar que las transacciones entre partes

relacionadas se realicen en miras del mejor interés de la compañía y el tratamiento equitativo de todos sus accionistas.

22. El Directorio aprueba un Código de Ética y Conducta que refleja los valores y principios éticos y de integridad, así como también la cultura de la compañía. El Código de Ética y Conducta es comunicado y aplicable a todos los directores, gerentes y empleados de la compañía.

Se aplica parcialmente.

La compañía no cuenta con un Código de Ética y Conducta.

Sin perjuicio de ello, su principal activo de inversión, que es su sociedad controlada -EDESAL-, cuenta con un Código de Conducta para regir el comportamiento del personal de la empresa.

Su objetivo es determinar los principios básicos que deberán guiar las actividades del personal de la compañía, con sentido común, honestidad y ética empresarial.

La Gerencia de Recursos Humanos es la responsable de garantizar que el personal firme una declaración jurada, afirmando su compromiso con el cumplimiento del código.

Adicionalmente, y en el marco del proceso de implementación del “Programa de Cumplimiento o Integridad” para su sociedad controlada -EDESAL-, la compañía implementará un código de ética ajustado con las mejores prácticas corporativas.

23. El Directorio establece y revisa periódicamente, en base a los riesgos, dimensión y capacidad económica un Programa de Ética e Integridad. El plan es apoyado visible e inequívocamente por la gerencia quien designa un responsable interno para que desarrolle, coordine, supervise y evalúe periódicamente el programa en cuanto a su eficacia. El programa dispone: (i) capacitaciones periódicas a directores, administradores y empleados sobre temas de ética, integridad y cumplimiento; (ii) canales internos de denuncia de irregularidades, abiertos a terceros y adecuadamente difundidos; (iii) una política de protección de denunciantes contra represalias; y un sistema de investigación interna que respete los derechos de los investigados e imponga sanciones efectivas a las violaciones del Código de Ética y Conducta; (iv) políticas de integridad en procedimientos licitatorios; (v) mecanismos para análisis periódico de riesgos, monitoreo y evaluación del Programa; y (vi) procedimientos que comprueben la integridad y trayectoria de terceros o socios de negocios (incluyendo la debida diligencia para la verificación de irregularidades, de hechos ilícitos o de la existencia de vulnerabilidades durante los procesos de transformación societaria y adquisiciones), incluyendo proveedores, distribuidores, prestadores de servicios, agentes e intermediarios.

Se aplica parcialmente.

El Directorio no establece un Programa de Ética e Integridad. Dado que la actividad principal de la sociedad es de inversión, no se ha considerado necesario su implementación en este momento.

Sin perjuicio de ello, la sociedad controlada -EDESAL- cuenta con un espacio en su página web - www.edesalenergia.com.ar- habilitada para recibir las denuncias sobre conductas ilícitas o antiéticas.

Adicionalmente, con el objetivo primordial de reforzar el compromiso de la compañía operativa controlada - EDESAL- con una política de transparencia y tolerancia cero a cualquier acto de corrupción, durante el 2023 se culminó la elaboración del “Programa de Cumplimiento o Integridad” en los términos previstos por la ley 27.401, cuya aplicación se implementará en el presente año.

24. El Directorio asegura la existencia de mecanismos formales para prevenir y tratar conflictos de interés. En el caso de transacciones entre partes relacionadas, el Directorio aprueba una política que establece el rol de cada órgano societario y define cómo se identifican, administran y divulgan aquellas transacciones perjudiciales a la compañía o sólo a ciertos inversores.

Se aplica.

La compañía cumple lo establecido en el art. 72 de la Ley 26.831 sobre el Régimen de Transparencia en la Oferta Pública y demás normas pertinentes.

Esto significa que las operaciones con partes relacionadas que impliquen montos relevantes se encuentran sujetas y requieren el previo dictamen del Comité de Auditoría.

Como hemos informado con anterioridad, el Comité de Auditoría está conformado por mayoría de directores independientes, y es presidido por un director independiente.

En cumplimiento de las normas vigentes el Comité de Auditoría evalúa que las condiciones de las operaciones por montos relevantes celebradas entre partes relacionadas puedan considerarse razonablemente adecuadas a las condiciones normales y habituales de mercado.

Las operaciones efectuadas por la sociedad con sociedades relacionadas son expuestas en las notas correspondientes de los estados contables auditados de la sociedad, conforme lo requieren las normas contables vigentes.

De esta forma, las previsiones para identificar y resolver eventuales situaciones de conflicto se encuentran cubiertas con la normativa de aplicación.

La compañía aún no cuenta con procedimientos propios. Sin perjuicio de ello, su sociedad controlada – EDESAL- cuenta con un manual de conducta que contiene previsiones expresas para detectar y resolver situaciones en las que puedan presentarse conflictos de interés, la que rige para todo el personal de la compañía sin excepciones.

G) PARTICIPACIÓN DE LOS ACCIONISTAS Y PARTES INTERESADAS

Principios

- XIV. *La compañía deberá tratar a todos los Accionistas de forma equitativa. Deberá garantizar el acceso igualitario a la información no confidencial y relevante para la toma de decisiones assemblearias de la compañía.*
- XV. *La compañía deberá promover la participación activa y con información adecuada de todos los Accionistas en especial en la conformación del Directorio.*
- XVI. *La compañía deberá contar con una Política de Distribución de Dividendos transparente que se encuentre alineada a la estrategia.*
- XVII. *La compañía deberá tener en cuenta los intereses de sus partes interesadas.*

25. El sitio web de la compañía divulga información financiera y no financiera, proporcionando acceso oportuno e igual a todos los Inversores. El sitio web cuenta con un área especializada para la atención de consultas por los Inversores.

Se aplica.

La compañía presenta sus estados contables trimestrales y anuales ante la CNV y la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, de libre acceso para todos los inversores.

También se presentan ante los organismos mencionados, copia de las actas de asamblea celebradas por la sociedad y datos sobre los integrantes de sus órganos de administración y fiscalización.

Finalmente, la sociedad aún no cuenta con una página web, pero sí lo tiene su sociedad controlada – www.edesalenergia.com.ar-, en el que el público inversor puede acceder a la información financiera y el público en general puede establecer contacto con la emisora y efectuar las consultas o reclamos que considere necesarios.

26. El Directorio debe asegurar que exista un procedimiento de identificación y clasificación de sus partes interesadas y un canal de comunicación para las mismas.

No se aplica.

Considerando que por su objeto social EDESAL Holding S.A. es una sociedad inversora, y que la única actividad que desarrolla la compañía es el mantenimiento y administración de su participación mayoritaria en la controlada EDESAL, no se ha considerado necesario establecer un procedimiento de identificación de partes interesadas.

27. El Directorio remite a los Accionistas, previo a la celebración de la Asamblea, un “paquete de información provisorio” que permite a los Accionistas -a través de un canal de comunicación formal realizar comentarios no vinculantes y compartir opiniones discrepantes con las recomendaciones realizadas por el Directorio, teniendo este último que, al enviar el paquete definitivo de información, expedirse expresamente sobre los comentarios recibidos que crea necesario.

Se aplica.

El Directorio promueve la participación de todos los accionistas en las asambleas de la sociedad, tanto ordinarias como extraordinarias. Y en tal sentido, se realiza la convocatoria cumpliendo con las formalidades y plazos requeridos por la normativa aplicable a fin de permitir y propender a la asistencia de todos los accionistas a las asambleas.

Las convocatorias se realizan por los medios de comunicación pertinentes, además de las presentaciones que se efectúan ante la CNV y Bolsa de Comercio de Buenos Aires - BYMA en cumplimiento de la normativa aplicable.

Asimismo, todos los accionistas tienen a su disposición toda la documentación a ser tratada por la asamblea con la suficiente antelación.

28. El estatuto de la compañía considera que los Accionistas puedan recibir los paquetes de información para la Asamblea de Accionistas a través de medios virtuales y participar en las Asambleas a través del uso de medios electrónicos de comunicación que permitan la transmisión simultánea de sonido, imágenes y palabras, asegurando el principio de igualdad de trato de los participantes.

No se aplica.

El estatuto de la compañía no prevé que los accionistas puedan recibir los paquetes de información para las asambleas a través de medios virtuales y participar en ellas a través del uso de medios electrónicos de comunicación.

29. La Política de Distribución de Dividendos está alineada a la estrategia y establece claramente los criterios, frecuencia y condiciones bajo las cuales se realizará la distribución de dividendos.

Se aplica parcialmente.

La compañía no cuenta con una política de distribución de dividendos específica.

Sin perjuicio de ello, el Directorio es el encargado de proponer la conveniencia, oportunidad y monto de los dividendos a distribuir al realizar la propuesta de destino de los resultados de cada ejercicio.

No habiendo otros asuntos que considerar, siendo las 10:50 horas, se da por finalizada la reunión, previa aprobación en su totalidad del texto de la presente acta, que es firmada de conformidad por todos los presentes.

Carlos Frei Partarrieu
Director

Federico Bernal
Director

Carlos Seijo
Director

Paz D'Alessio
Director

Fabián López Moras
Director

Josefina Jaury
Comisión Fiscalizadora